

300609
28^{2a}



UNIVERSIDAD LA SALLE

**ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U.N.A.M.**

**"LA EDUCACION DE LOS MENORES INFRACTORES
CON PROBLEMAS DE LENTO APRENDIZAJE,
DENTRO DE UN VINCULO JURIDICO Y SOCIAL"**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ESPERANZA GONZALEZ VARGAS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
<u>CONCEPTO DE LA EDUCACION</u>	3
1.2 Los Sujetos de la Educación	9
1.3 Modalidades de la Enseñanza	10
1.4 El Receptor	16
1.5 Naturaleza Jurídica y Objetivos de la Educación	17
1.6 La Ley Federal de Educación y Disposiciones Generales	21
1.7 Sistema Educativo Nacional	24
1.8 Distribución de la Función Educativa	26
1.9 Planes y Programas de Estudio	31
1.10 Oficial de Estudios	35
1.11 Sanciones	36
1.12 Declaración de los Derechos del Niño	36
<u>HISTORIA DE LA NIÑEZ</u>	42
2.1 Antecedentes Históricos de los Menores Infractores	45
2.2 Diferentes Aceptaciones de la Delincuencia Juvenil en algunos Países	49
2.3 Clasificación del Delincuente	52
2.4 Factores Determinantes para generar una Conducta Antisocial	59
2.5 La familia	60

	Pág.
2.6 La Familia del Delincuente	63
2.7 Los Hijos No Deseados	65
2.8 Tipos de Familia	67
2.9 Factor Económico	70
2.10 Aspectos Secundarios que propician desviaciones en la Conducta	73
2.11 La Prostitución	84
<u>REFORMA HISTORICA DE LA EDUCACION INSTITUCIONAL</u> ...	86
3.1 La Individualización	88
3.2 Individualización Penal	89
3.3 Contenido Esencial del Tratamiento	98
3.4 Readaptación y Educación Correctiva	99
3.5 Condiciones y Factores Psíquicos y Adquiridos.	103
3.6 Componentes y Factores Sociales y Culturales .	103
3.7 Ubicación de la Educación Institucional en el Ambito del Tratamiento Penitenciario	108
3.8 Referencias Históricas de la Educación Institucional	112
3.9 Educación, Analfabetismo y Conducta del Delincuente	119
<u>LA EDUCACION CORRECTIVA Y SU ESPECIALIZACION</u>	121
4.1 El Equipo Multidisciplinario y la Educación Correctiva	123
4.2 Educación Personalizada y Objetivos	130

	Pág.
4.3 Objetivos de la Educación de los Menores Infractores	134
4.4 Función del Maestro Especializado	136
CONCLUSIONES	145
BIBLIOGRAFIA	148

Cada iniciación cultural
debe proporcionar
placer al niño, pero el
éxito se logrará si se
consigue convinar ese
placer con el
mayor provecho
educativo posible.

INTRODUCCION

El presente trabajo se realizó con la finalidad de -
aportar y extender los diversos conocimientos, acerca,
de la problemática que presentan los menores infractores
en la sociedad, ya que este problema se da principalmente
en las familias de los menores infractores ya sea --
por la falta de preparación y la deficiente situación,
económica así como los padres irresponsables, que son -
incapaces de proporcionar a sus hijos una educación adecu
ada para formar individuos útiles.

Puesto que al referirnos a un menor con una conducta
desviada o inadecuada, en forma inmediata pensamos en -
culpables, sean estos o no, pues el niño es un producto
social y moldeable hasta cierta edad.

Teniendo que cuando el menor aprende a robar, a he--
rir, a golpear, dentro de todo esto existe un medio de,
preparación de los padres, malas amistades, promiscui--
dad, ocio, desigualdad social, en si todo aquel medio -
ambiente, impropio para el desarrollo del menor, siendo
esto un grave problema no solo para los expertos en la
materia sino para la comunidad mundial.

Debiendo actuar con la capacidad suficiente para trata
r de efectuar un cambio positivo, concientizando, ---

orientando, tanto a los menores como a los responsables, de estos para modificar y evitar una conducta inadecuada y por ende negativa.

CONCEPTO DE EDUCACION

No ha sido fácil para los tratadistas precisar el concepto de educación dada la amplitud de su ámbito de comprensión, tanto en sentido cuantitativo como cualitativo por ello Mantovani expresa que la educación como idea y como realidad constituye el problema esencial para el hombre, ya que éste está ligado a los aspectos de su vida; agregando que es una de las fuerzas más decisivas de la formación individual y del destino de los pueblos, teniendo como complejidad la de la propia vida humana, razón por la cual se desvirtúa o se niega asimismo, la educación que no mantiene estrechas conexiones con la vida total y del ser a través de sus aspectos tanto individual y social, natural y espiritual, immanente y trascendente, de ahí que para ser rigurosa la educación "Necesita encontrar sus elementos regulativos y constitutivos en el ser primigenio y en el ser en devenir en la naturaleza original y en la naturaleza ideal del hombre. Entre esos polos se mueve la influencia educativa y el saber pedagógico, estando integrado éste por datos reales y fines ideales (1.)

No obstante la aludida complejidad del concepto Lorenzo-Luzarriga ha logrado una definición breve y certera de que "La educación-expresa, es una función real y necesaria de la sociedad humana mediante la cual se trata de desarro

llar la vida del hombre y la de introducirle en un mundo social y cultural apelando a su propia actividad", menos breve por su carácter descriptivo es la definición de Otto Willmann; el cual expresa "Que la educación es una acción universal, difusa y continúa de la sociedad dentro de la cual la acción del educador intencional desempeña la función reflexiva, definida, discreta, propia del arte en los demás órdenes de la vida, de existir la reacción personal para poder exitar a cada individuo y aún a cada grupo social, para su propia formación y cultivo; todo ello mediante el educando mismo y lo que el pone para esta obra, ya sea espontáneamente o en una forma de colaboración también intencional (2.)

Por otra parte tenemos a José Bravo Ugarte que nos dice que la educación es la transmisión de una cultura de generación en generación, con este concepto Abhagnano y Visalberghi hablan sobre un atributo substancial de la cultura; el carácter mas general y fundamental de una cultura es que debe ser aprendida sea transmitida en alguna forma. Como sin su cultura en grupo humano no puede sobrevivir a menos que asuma una cultura diversa más o igualmente eficaz, caso en el que mutará con comitantemente su naturaleza, siendo un interés del grupo que dicha cultura no se disperse ni se olvide sino que se transmita a las generaciones adultas ; de ahí a las mas jóvenes a fin de-

que éstas se vuelvan igualmente hábiles para manejar los instrumentos culturales y hagan así posible que continúe la vida del grupo, ésta transmisión es la educación (3.)

Apreciándose, a través del criterio de los autores que hemos citado, nos hacen referencia a que la educación se encuentra indisolublemente ligada a la cultura, es obvio que para obtenerse un concepto cabal de la primera debe precisarse la noción segunda.

La cultura puede observarse através de dos enfoques, desde el punto de vista abstracto y general es el conjunto de objetivaciones de la vida humana, objetivaciones de la conducta, con sentido que queda ahí como un patrimonio a la disposición de otras gentes y que en gran parte es vivido por sucesivas personas tanto individualmente como socialmente, así resulta ser la herencia social de un grupo por que es reactualizada y modificada por los mismos integrantes.

Desde el punto de vista concreto la cultura puede ser un conjunto de creencias, pautas de conducta como son, mental, emocional y prácticas, actividades desde el punto de vista de valoraciones de conocimientos como son utensilios, arte, instituciones, lenguaje, organizaciones, costumbres, etc., compartidos y transmitidos por los miembros de una determinada sociedad.

Cultura: En este sentido, es en suma lo que los miembros de una determinada sociedad concreta aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad y lo que añade y modifican "es la herencia social, utilizada revisada y modificada" en base a ésta última noción de la cultura podemos considerar que la educación en sentido amplio es aquella que como nos dice Bravo Ugarte, consiste en la transmisión de una generación a otra, consecuentemente la educación tiene por objeto facilitar la creación, la conservación y producción de la cultura, valorada ésta como un total unitario que se renueva y transmite de modo persistente. En esta la denominada educación cultural objetiva, esta noción se complementa con la reformativa cultural subjetiva, que designa a la función de la educación ya que tiende a proyectar en el hombre desde su primera edad, el conocimiento del saber humano apreciación de los valores el manejo de las técnicas. Así captada la educación tiende a facultar al hombre para percibir la cultura; y en esta función puede la educación ser espontánea o intencional, la primera se genera del medio ya que desde su nacimiento va a circundar a la persona entranando en ellas las enseñanzas misma que recibe de sus círculos y relaciones tanto familiares, de trabajo y religiosas en cuanto a la educación intencional, se supone un proceso -

educativo concreto y cuidadosamente planeado, compuesto de una serie de actos mediante los cuales se trata según lo precisa Luzurriaga al dirigir y perfeccionar la vida del ser juvenil, siendo por ello una educación que se transmite mediante una influencia directa e intencional sobre la conducta del ser a educar (4.)

En este punto, y en congruencia con el tema de este trabajo se señala que la educación intencional, no solo se construye a la vida del ser juvenil sino que también ésta se proyecta a la dirección y perfeccionamiento de la vida de los adultos, entre los cuales se haya, quienes habiendo delinquido se encuentran encarcelados, detenidos mismos que por su peculiar conducta lesiva, revolan su inadaptación al medio social y una deficiente estimación personal de los valores, circunstancias estas que obligan al estado (4) al procurarle una educación especial, adicionada a la que se requiere en la generalidad de las personas. Ubicándose pues la enseñanza de los reclusos dentro del ámbito de la educación intencional, aclarando que el concepto de ésta última y nada mejor para ello que recurrir a las definiciones que han formulado varios especialistas, mismas que a continuación se citan:

René Hubert; manifiesta que la educación es un conjunto de acciones y de influencias ejercidas voluntariamente -

por el humano sobre otro ser humano en principio por un adulto sobre un menor y orientada hacia un fin que consiste en la formación en el ser joven y las disposiciones de toda especie correspondientes a los fines que llegado a la madurez está destinado.

Jonás Coin; afirma que la educación es un influjo consistente y continuo sobre la juventud con propósitos de formarla, por lo que concluimos que la generalidad de los actores se encuentran acorde en que la educación intencional se realiza fundamentalmente a través de la escuela, acerca de ella en cuanto a la institución social Fernando Acevedo resume lo siguiente: La educación tiene sus orígenes en las ciudades primitivas en la cual la enseñanza tenía un carácter esencial al ser difusa, apareciendo ésta en formas rudimentarias, impartándose en santuarios y dando inicio en las sociedades, ésta se forma y desarrolla en el seno de la religión y en el interior de cada familia, dependiendo según cada civilización, por ejemplo tenemos que en la India y en Egipto son los sacerdotes quienes se encargan de esta función y durante la edad media la enseñanza continuaba en la clase sacerdotal, más tarde surgen otros grupos e instituciones sociales en cuyo seno se había formado para convertirse en una institución claramente diferenciada, con

una función específica en un lugar determinado con regímenes y procesos, así como funcionarios especiales llegando así la educación a la esfera de acción específica realizándose en ese medio especial que es la escuela, condicionando entonces la forma y organización de grupos representados por: Educadores y Educandos (clase, escuela, colegio)

Educadores (asociaciones pedagógicas, órdenes y sindicatos profesionales)

Educandos (asociaciones escolares, recreativas, deportivas y culturales) (5.)

1.2 LOS SUJETOS DE LA EDUCACION.

Conforme al concepto de educación espontánea, es aquella que recibe la persona desde que nace, especialmente a través de los factores sociales del medio circundante, los sujetos de la educación son prácticamente todas las personas en cuanto a receptores de la enseñanza; y una gran parte de los que integran cada comunidad, asumen el papel de sujetos educadores, pues a través de varios medios transmiten caracteres de cultura a los demás, especialmente a los niños y jóvenes. El ámbito y número de sujetos de la educación se restringe notablemente cuando se trata de la educación intencional, toda vez que se encuentra limitada a los niños y jóvenes que asisten a la escuela y,

también a quienes sin asistir a ella, recibe una enseñanza directa, en esta categoría entran aquellas personas - que reciben cursos a través de los medios de comunicación como televisión, radio o bien cursos por correspondencia, consecuentemente de todas las personas son las destinatarias de la educación, en tanto que los integrantes del profesorado son los sujetos que la imparten. La educación estricto sensu que es directa sus principales sujetos son:

La Escuela Primaria
 La Escuela Secundaria
 La Escuela Superior

1.3 MODALIDADES DE LA ENSEÑANZA.

llamamos pedagogía oral a la formación de todo niño, pero esta comprende varios aspectos:

El físico-social.- que se recibe generalmente en el hogar.

La instrucción e enseñanza de aquellos medios de comunicación que nos van a servir para comprender a nuestros semejantes.

La palabra oral y escrita.- nos servirá para valernos en nuestra vida y para enseñar las enseñanzas que nos profesaron también, los conocimientos matemáticos, geográficos, históricos, etc., sabo no los da la escuela.

La pedagogía general es necesaria a todo niño y consta de los aspectos antes referidos.

Lamentablemente en la era actual el hogar o desertado - en gran parte de su tarea formativa, lo que engendra es - un sin número de problemas en la actitud social y por eso no debe de sorprender a nadie que donde no hay hogares - bien constituidos menudea la delincuencia por que reflejándose al niño y al adulto ya que es la consecuencia - inevitable de dicha situación. Además deben integrarse - sus componentes formativos con pedagogía profesional para prepararlo para el trabajo, conviene dirigir la formación hacia aquellos oficios y ocupaciones necesarias, - las necesidades del medio son en las que tiene que canalizarse y es imprescindible que deede que un menor lleve al - establecimiento recibe educación profesional sino haremos de él un vago, un elemento antisocial, hay un tercer campo que es el de la pedagogía especial, esta pedagogía se divide en tres ramas distintas:

- La llamada pedagogía asistencial.
- La pedagogía diferencial o terapéutica.
- Y la llamada correctiva.

Por lo que en este trabajo nos vamos a dedicar exclusivamente a esta última, señalando lo que significan estas ramas de la pedagogía como muchas veces ocurre coincidiendo

temente a la transformación de un menor que llega a los establecimientos, en primer lugar nos referimos a algunos problemas que se producen en el niño que es separado de su familia por cualquier motivo y al cual no se le ha sustituido esa familia por otra familia. Entre otros desarrollos produce el "HOSPITALISMO" que dentro de nuestra disciplina se llama institucionalismo. Este problema consiste, en que el menor necesita cuando está muy pequeño el cariño y la atención de su madre o de una persona del sexo femenino que en su defecto la sustituya, más tarde requiere tanto el dar como recibir en un intercambio afectivo. Hay un estudio célebre realizado por Bowlby, que demuestra que si un niño hasta los 18 meses, no recibe el cariño de una mujer, no de varias mujeres, tendrá, cambios de conducta irreversibles, algunas veces siendo atacadas estas conclusiones, no sobre el fin si no sobre la causa asegurando que no es la falta de cariño, la falta de ese sentimiento, la que provoca el hospitalismo y siguiendo a la escuela conductista, sostienen que la situación se produce por falta de estimulación auditiva visual suficiente, produciendo trastornos que lo hacen insociable ocurriendo consecuentemente el fenómeno del hospitalismo, en los establecimientos donde a menudo se le da al niño, el mayor de los cuidados higiénicos, pero no se le da la comunicación con otros seres humanos cualquiera que sea -

la naturaleza de esa comunicación, ya que cada menor necesita una educación propia, diferenciada e individual, que no se le vea como a un número sino que se le trate como a un ser humano, con características psicossomáticas específicas y a esto va dirigida la Psicología Asistencial, además es necesario que reciba educación de carácter ético-social ya que la misma no le será impartida en un ambiente, hogareño, que le falta o del cual se encuentra separado.

En nuestra sociedad en la que muchas veces ambos padres, están separados, alejados del hogar y que no ven a los hijos produciendo así desequilibrios. Un aspecto importante es el de no prolongar la Internación.

Los grandes maestros de psicología dicen: Por ningún motivo un menor debe estar jamás recluido en un establecimiento que por mejor que sea siempre es un medio artificial - por más de 3 años hay que buscar otras soluciones.

La pedagogía especial o diferencial y la terapéutica - sabemos que un menor de cada 5 tiene alguna perturbación de índole sensorial, de índole orgánica, de índole motor, de naturaleza mental o psíquica que lo convierte en un sujeto patológico en mayor o menor grado. Desde luego ese menor tendrá una pedagogía general y una pedagogía laboral o de trabajo pero además hay que darle un tipo de pedagogía especial que tienda a conseguir 2 finalidades, que se trate su perturbación y se adapte a su propia carencia,

complementandola, Las sensoriales son los sordos, ciegos, o con trastornos en la palabra.

Los orgánicos son aquellos que tienen deficiencias al moverse, o los que tienen trastornos a causa de parálisis infantil, todas estas siendo objeto de pedagogía terapéutica, por supuesto de los débiles mentales, a aquellos tratamientos deben compensar la situación en la que se encuentra, Es importante saber que no solo los menores que se la pasan -dianbulando en la sociedad adolecen de estas diferencias.

La pedagogía correctiva: Es el conjunto de normas educacionales pendientes a reformar la personalidad del menor, que está en una situación de similitud, con su medio ambiente, después precisaremos el problema de niños genios, o sobredotados de formación de todo ser humano, aunque sea diferente según las distintas individualidades esta se rige por ciertas pautas de temporalidad, pautas cronológicas en el desarrollo de los conocimientos que han sido base de -- las medidas psicológicas o sea de los llamados test que determinan la edad a la que corresponde así como a la amplitud de inteligencia, un determinado tipo de conocimiento - y juicio lo que nos permite decir que a los 18 años el ser humano esta medianamente preparado para saber cual es su - conducta mínima dentro del conglomerado social. Por supuesto toda regla tiene sus excepciones sin saber quien ha delinquido. Habiendo un porcentaje de hechos delictuosos -,-

que escapa a la investigación y a la represión pudiendo, no aparecer con antecedentes delictuosos después de los 30 años los maestros franceses en este terreno dicen - que cuando una acción criminal se repite entonces ya - hay una desviación conductual, que nos hace pensar que estamos en el caso de una anormalidad, no salen de la - esfera de lo anormal, de lo admisible y cuando el acto se repite con hechos exteriores nos debe de hacer pensar que hay una deformación de la personalidad.

Por eso en pedagogía correctiva y en derecho de menores se dice: Que el hecho delictivo es no más que un - síntoma que nos da a pensar que hay una desviación de - la personalidad a investigar, pero no más por ello. - El Juez de menores o el funcionario de los consejos tutelares lo que da a apreciar es una situación que comprende dos ángulos: La personalidad del menor que se va a investigar a través de estudios psicológicos consecuencia del medio ambiente que lo rodea al menor y para proteger a éste porque todo niño tiene derecho a una - formación como ser humano a una educación y si no tiene esta situación antes de una determinada edad límite o - sea la de 18 años se debe procurar proporcionársele - cualquiera que sea la naturaleza del hecho que haya cometido por lo que el Juez o el Funcionario tiene que - atender a una circunstancia y es la posible peligrosidad.

que tenga ese ser dentro de la sociedad, y para evitarlo, a ese mismo sujeto el peligro que puede engendrar no al estar dentro del medio social sin que se tomen las medidas para conjurar la situación patológica en que se encuentra.

1.4 EL RECEPTOR

En cuanto a la posición del educador actuante frente al menor infractor podemos adelantar a lo que ha dicho un pedagogo (BERGEL), ya que se repiten en este tipo de trabajo las características que privan en toda la pedagogía es decir que hay tres tipos de técnicas que -
 tienden a ajustarse a tres modalidades distintas en el maestro o en quien las aplique en primer lugar Tesis muy disciplinistas que imponen al educando determinadas enseñanzas, sin atenderse al respeto de su propia personalidad porque se entiende que deben de incorporarse conocimientos útiles inculcar automatismos, de acuerdo a la tendencia tradicional usando la frase de la vieja pedagogía, porque es una arsilla que el maestro tendrá que moldear, estos principios de libertad, de respeto hacia la personalidad del educando encontramos también una posición intermedia de semiinfluencia en la cual el maestro es un entre-
 nador que estimula activamente al educando pretendiendo -
 que también el educador tenga una misión activa y que deba de utilizarse mediante los mecanismos psíquicos del ni

no en lugar de contentarse al vigilar que serfa la posición de Dceroly.

Se ha sostenido que en esta materia pedagógica es muy difícil armonizar una determinada metodología que cuadre a la personalidad misma del maestro. Por consiguiente no cabrían técnicas universales sino que cualquiera que sea el sistema aplicable debe ajustarse a la personalidad del maestro.

1.5 NATURALEZA JURIDICA Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION.

La mayoría de los autores coincide en la afirmación de que la educación es un servicio público este carácter se hace mas ostensible en países que como el nuestro han optado por el sistema de predominio estatal en materia educativa. Dicha afirmación es válida pues la educación se ciñe al concepto de servicio público en efecto el destacado tratadista de derecho administrativo Gabino Fraga define ésta expresando que es una actividad para satisfacer concretamente una necesidad colectiva de carácter cultural, mediante prestaciones que por virtud de regulación especial del poder público deben ser reguladas continuas e uniformes (6).

También legalmente se ha consignado esa naturaleza de la educación pues la Ley Orgánica de la educación pública declara en el artículo 3º de nuestra constitución que es un servicio público la educación que en cualquiera de

los tipos establecidos por esta Ley, imparten el Estado - Federación, Estados, Municipios, Distritos y Territorios Federales, al igual que las Instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas, - igualmente la nueva Ley Federal de Educación consigna en su artículo 3º que la educación que imparta el estado o sus organismos descentralizados y los particulares con - autorización o reconocimiento oficial deberá ser un servicio público con referencia a los objetivos de la educación debe expresarse en primer término que resulta ser - un tema completo ya que cada país suele sostener una teoría propia además de que desde el punto de vista doctrinario son numerosas las corrientes que sostienen puntos descendentes en cuanto a las diversas finalidades del proceso educativo, Mantovani hace alusión a estas dificultades al exponer que el problema del fin es sin duda el más grave y el menos soluble dentro de la teoría educativa - ya que esta sometido a las mayores variaciones y contingencias de tiempo y de lugar, educar es mirar hacia un fin y procurar su realización. Los problemas de contenido y método de enseñanza dependen de la terminación del fin educativo éste es el problema capital al cual define a la educación según la idea del hombre y sugiere los métodos con alcances y sentidos concordantes, así pare el

humanismo, la educación es esencialmente, formación interior: Para el formalismo es una disciplina mental es decir cultivo de las aptitudes antes que sumar deber saber; y para el realismo preferentemente conocimientos reflejos de la realidad y medios de aplicación (6)

Dejando de lado esa problemática de que habla el citado autor por lo que podemos precisar cuales son los objetivos de la educación en nuestro país, pues con una clara orientación humanista y significativas expresiones estando determinados en el artículo 3° de la Constitución General de la República.

En su primer párrafo la citada disposición señala el objetivo medular de la educación "La educación que imparte el Estado, Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la Independencia y en la Justicia." Se destaca en estos términos -- el sentido personalista de la educación que se contempla -- en ella el perfeccionamiento del hombre en cuanto tal finalidad esencial del proceso educacional, a la vez exaltan en dicho párrafo dos valores de relevante rango: El amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en el exámen del resto de dicho artículo Constitucional se captan las siguientes peculiaridades de nuestra educación

tenderá a basarse en los resultados del progreso científico por lo que congruentemente luchará contra la ignorancia y sus efectos la servidumbre los fanatismos y los perjuicios.

Será democrática considerando a esta no solo como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

Será nacional sin hostilidades ni exclusivismos.

Contribuirá a la mejor convivencia humana.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados.

La educación primaria será obligatoria.

Toda la educación que el estado imparte será gratuita.

Se hace mención que el artículo 2º de la Ley Federal de Educación puntualiza cuales son los tres aspectos esenciales de la Educación

1º Es un instrumento fundamental para adquirir transmitir y acrecentar la cultura.*

2º Es el factor esencial para la adquisición de conocimientos y para la formación del hombre dentro de este amplio campo de la educación general y del que supone la educación intencional directa, veremos en su oportunidad las peculiaridades que distinguen a la que se imparte en el ámbito carcelario examinando la pre-

blemática que suscitan y de conformidad las enseñanzas de la moderna Ciencias Penitenciarias, procurando precisar las formulas de solución mas viables y fecundas.

1.6 LA LEY FEDERAL DE EDUCACION

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Esta Ley regula la Educación que imparte el estado, federación, estados y municipios, así como sus organismos descentralizados y los particulares con autorización y con reconocimiento de validez oficial de estudios. Disposiciones que contiene las cuales son de orden público y de interes social

Artículo 2º.- La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de los conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido la solaridad social.

Artículo 3º.- La educación es un servicio Público.

Artículo 4º.- La aplicación de está Ley corresponde a las autoridades.

Artículo 5º.- La educación que imparta el estado o sus organismos descentralizados y los particulares se sujetarán a los principios establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

I.-Promover el desarrollo armónico de la personalidad.

II.-Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.

III.-Alcanzar mediante la enseñanza de la lengua nacional un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autótonas.

IV.-Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación.

V.-Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales.

VI.-Enriquecer la cultura con la incorporación de ideas y de valores universales

VII.-Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.

VIII.-Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de libertad.

IX.-Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana sin menoscabo alguno de la libertad.

X.-Vigilanzar los hábitos intelectuales que permiten, el análisis objetivo de la realidad.

XI.-Propiciar las condiciones aptas para el impulso.

de la investigación de la creación artística y la difusión de la cultura.

XII.-Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura se integran de tal modo que armonice tradición e innovación,

XIII.-Fomentar y orientar las actividades científicas y tecnológicas de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional e independiente.

XIV.-Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permita a todos perpetuar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad.

XV.-Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa.

XVI.-Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal basada en el reconocimiento de los derechos económicos políticos y sociales de las naciones.

Artículo 6º.-El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

Artículo 7º.- Las autoridades educativas deberán periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

Artículo 8º.- El criterio que orientará a la educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier cultura religiosa y luchará contra la ignorancia y sus efectos.

Artículo 9º.- Las corporaciones religiosas que realicen actividades educativas no intervendrán en forma alguna en el plantel en que se imparta la educación primaria.

Artículo 10.- Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

Artículo 11.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes en estas se preverá la prestación del servicio social, como requisito para obtener el título de grado académico.

Artículo 12.- La educación que imparta el estado será gratuita.

Artículo 13.- Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen 1.- el estado, sus organismos descentralizados y particulares.

Artículo 14.- El poder ejecutivo federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley.

1.7.- SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 15.- El sistema educativo nacional comprende los tipos: elemental medio y superior, en sus modalidades escolar, que comprende además la educación especial.

Artículo 16.—El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y primaria. La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la república.

Artículo 17.—El tipo medio tiene carácter formativo y terminal y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

Artículo 18.—El tipo superior está compuesto por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado, en este tipo superior queda comprendido la educación normal, en todos sus grados y especialidades.

Artículo 19.—El sistema educativo nacional está constituido por la educación que imparten el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, este sistema funcionará con los siguientes elementos:

I.—Educandos y educadores.

II.—Los planes y programas y métodos educativos.

III.—Los establecimientos que imparten educación en las formas previstas por la presente ley.

IV.—Los libros de texto, cuadernos de trabajo material didáctico los medios de comunicación, masiva y cualquier otro que utilice para impartir la educación.

V.—Los bienes y demás recursos destinados a la educación.

VI.- La organización y administración del sistema.

Artículo 20.-El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando.

Artículo 21.-El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo.

Artículo 22.- Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y constantemente con la humanidad

Artículo 23.-El estado sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial, de estudios expedirá certificados y otorgarán, diplomas, títulos y grados académicos a favor de las personas que hayan concluido el tipo medio o cursado estudios de tipo superior, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes planes de estudios dichos certificados, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

1.8 DISTRIBUCION DE LA FUNCION EDUCATIVA.

Artículo 24.-La función educativa comprende:

I.-Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales nacionales.

II.-Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación y sugerir orientaciones sobre la -

aplicación de métodos educativos.

III.-Editar libros y producir otros materiales didácticos.

IV.-Establecer y promover servicios educativos.

V.-Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

VI.-Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica.

VII.-Fomentar y difundir las actividades culturales en todas las manifestaciones.

VIII.-Realizar campañas que tiendan a elevar niveles -- culturales, sociales y económicos de la población y en especial los de zonas rurales y urbanas marginadas.

IX.-Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos.

X.-Revalidar y establecer equivalencias de estudios.

XI.-Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir la educación.

XII.-Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a los estudios.

XIII.-Vigilar que la educación que imparten los particulares se sujete a las disposiciones de la Ley.

Artículo 25.-Compete al poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I.-Prestar en toda la República el servicio público

educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios y de otras dependencias del ejecutivo federal, conforme a las leyes aplicables.

II.-Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional.

III.-Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria.

IV.-Autorizar el uso del material educativo.

V.-Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria.

VI.-Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos

Artículo 26.- Habrá un consejo Nacional técnico de la educación que será órgano de consulta de la Secretaría de educación Pública y de las entidades federativas.

Artículo 27.-La formulación de planes y programas de estudio y el establecimiento de instituciones educativas que realice el poder ejecutivo federal se hará en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 28.- Los servicios educativos de cualquier tipo y modalidad que en los términos de esta ley se establezcan en los estados y municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, quedarán bajo su dirección técnica y administrativa.

Artículo 29.-La federación podrá celebrar con los es-

tados y municipios convenio para coordinar o unificar los servicios educativos.

Artículo 30.-La educación que imparta el estado en el, Distrito Federal, y territorios federales corresponde, en sus aspectos técnicos y administrativos a la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 31.-La función educativa a cargo de las universidades y los establecimientos de educación superior, que tengan el carácter de organismos descentralizados del estado se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que lo rijan.

Artículo 32.- Los particulares podrán impartir, educación de cualquier tipo y modalidad.

Artículo 33.-Los gobiernos de los estados podrán otorgar o negar o bien retirar dentro de sus respectivas jurisdicciones, el reconocimiento con validez oficial.

Artículo 34.- El gobierno de los estados podrán otorgar o negar el reconocimiento oficial.

Artículo 35.- La autorización a particulares para impartir educación podrán ser otorgadas por la Secretaría, de Educación Pública cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos.

I.- Ajustar sus actividades y la enseñanza a lo dispuesto por el artículo 5º de esta ley.

II.-Sujetarse a los planes y programas que señale la, Secretaría de Educación Pública.

III.-Impartir educación con personal que acredite pre-

paración profesional.

IV.-Contar con un edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones, necesarias que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el estado determine.

V.-Facilitar la vigilancia que el estado ejerce en materia educativa.

VI.-Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas.

Artículo 36.-Cuando sea presumible que procede juicio, o recurso alguno, las autorizaciones otorgadas a particulares para impartir la educación primaria.

Artículo 37.-Cuando sea presumible que procede la renovación a la que se refiere el artículo anterior deberá observarse el siguiente procedimiento:

I.-Se citará al particular a una audiencia.

II.-En la citación se le hará saber la infracción que se le impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia. Esta se llevará a cabo en un plazo no menor, de 15 ni mayor de 30 días hábiles, siguientes a la citación.

III.- El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en, dicha audiencia lo que a su derecho convenga.

IV.-La autoridad dictará la resolución que a su juicio proceda, que puede ser la declaración de inexistencia de, la infracción o el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación relativa a la revocación.

Artículo 38.-Cuando la revocación se dicte durante un

ejercicio lectivo, la investigación podrá seguir funcionando a juicio y bajo vigilancia de la autoridad, hasta, que aquél concluya.

Artículo 39.-La negativa o la revocación de la autorización otorgada a los particulares para impartir la educación primaria, produce efectos de clausura del servicio educativo.

Artículo 40.-Para retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios impartidos por particulares en tipos distintos se observará el procedimiento que señala el artículo 37 de esta ley.

Artículo 41.-Los particulares que imparten estudios con reconocimiento de validez oficial deberán mencionar, en la documentación que expidan y publicidad que hagan la fecha y número de acuerdo por el que se les otorga dicho reconocimiento. Los particulares que impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionar tal circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad y restringirse en La Secretaría de Educación, Pública.

1.9 PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Artículo 42.- La educación se realiza mediante un pro

ceso que comprenda la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión.

Artículo 43.-El proceso educativo se basará en los -- principios de libertad y de responsabilidad que aseguren, la armonía, de relaciones entre educandos y educadores;-- desarrollará la capacidad y las aptitudes de los educan-- dos para aprender por si mismos y promoverá el trabajo en grupos para asegurar la comunicación y el diálogo entre -- educandos y educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Artículo 45.- El contenido de la educación se definirá en los planes y programas, los cuáles se formarán con miras a que el educando :

I.-Desarrolle su capacidad de observación, análisis,-- interrelación y deducción.

II.-Reciba armónicamente los conocimientos, teóricos y prácticos de la educación.

III.-Adquiera visión de lo general a lo particular.

IV.-Ejercité la reflexión crítica.

V.-Acrecente su aptitud de actualizar y mejorar los conocimientos.

VI.-Se capacite para el trabajo socialmente útil.

Artículo 46.-En los planes y programas se establecie-- rón los objetivos específicos del aprendizaje, se sujeta-- rán los métodos y actividades para alcanzarlos y se esta--

blecieron los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dicho objetivo.

Artículo 47.-La evaluación educativa será periódica - comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y -- programas corresponden a la evaluación histórica-social, del país y a las necesidades nacionales y regionales.

Artículo 48.-Los habitantes del país tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo, nacional.

Artículo 49.-Para ejercer la docencia los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalen las autori-- dades competentes.

Artículo 50.-El estado otorgará:

I.-Remuneraciones justas

II.-Estímulos y recompensas a favor de los educadores

Artículo 51.-El estado podrá estimular a las asocia-- ciones civiles y a las cooperativas de maestros que se - dediquen a la enseñanza en cualquiera de los tipos y grados.

Artículo 52.-Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela:

I.-Obtener la inscripción escolar necesaria para -- que sus hijos reciban la educación primaria.

II.-Participar a las autoridades escolares cualquier

problema relacionado con la educación de sus hijos o pu
los a fin de que aquéllos se avoquen a la solución.

Artículo 52.-Son obligaciones de quien ejerce la -
patria potestad o tutela:

I.-Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince
años reciban la educación primaria.

II.-Colaborar con las instituciones educativas en --
las actividades que estas realicen

III.-Participar de acuerdo con los educadores en el -
tratamiento de los problemas de conducta y aprendizaje.

Artículo 54.-Las asociaciones de padres de familia -
tendrán el objeto:

I.-Representar ante las autoridades escolares los -
intereses que en materia educativa sean comunes en los -
asociados.

II.-Colaborar en el mejoramiento de la comunidad es-
colar.

III.-Participar en la aplicación de las cooperaciones.

Artículo 55.- Las asociaciones de padres de familia -
se sujetarán a lo que disponga el reglamento relativo.

Artículo 56.-Las asociaciones de padres de familia se
abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y admi-
nistrativos de los establecimientos educativos.

Artículo 57.-Las negociaciones o empresas a que se re-
fiere la fracción XII del apartado a) del artículo 123 de

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están obligados a establecer y sostener escuelas cuando, el número de educandos que las requiera sea mayor de 20

Artículo 58.-Las escuelas que establezcan contarán.- con edificios e instalaciones y demás elementos necesarios para realizar su función.

Artículo 59.-La Secretaría de Educación Pública podrá celebrar con los patronos convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señalan los artículos -- 57 y 58 de esta ley.

L.10 VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

Artículo 60.-Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Artículo 61.-Revalidación de estudios de validez -- oficial.

Artículo 62.-La revalidación de estudios se otorgará por tipos educativos, por grados escolares o por materias.

Artículo 63.-Deberán tener equivalencia con los que se impartan dentro del sistema educativo nacional.

Artículo 64.-Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, podrán declararse equivalentes--

tes entre sí por grupos escolares o por materias en los términos del artículo anterior.

Artículo 66.-La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificaciones de conocimientos.

Artículo 67.-El poder ejecutivo Federal promoverá un sistema Internacional.

1.11 SANCIONES

Artículo 68.-Al que infrinja lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 de esta Ley se le impondrán multas y en caso de reincidencia, se clausurará el servicio educativo.

Artículo 69.-Las demás contravenciones a la presente Ley o a sus reglamentos cometidos, por un particular, que no constituyan delito o que no tengan sanción expresa en este propio ordenamiento se castigarán con multas o bien tomando en cuenta las circunstancias en que fueron cometidas.

1.12 DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La O.N.U. proclama la presente declaración de los derechos del niño a fin de que este pueda tener una infancia

cia feliz y gozar en su propio bien de la sociedad y de los derechos y libertades que en ella enuncian e insta a, los padres, hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales, gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchon por su observancia con medios legislativos y de otra índole adaptandose progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

P R I N C I P I O 1

El niño Disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición ya, sea del propio niño o su familia.

P R I N C I P I O 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y otros medios, para que pueda desarrollarse físicamente, moral y espiritualmente y en forma social saluda

ble y normal, así como en condiciones de libertad y de dignidad. Al promulgar leyes con este fin la consideración fundamental a que se tendrá será el interés superior del niño.

PRINCIPIO 3

El niño gozará y tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4

El niño debe de gozar de los beneficios y de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud; con ese fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación y vivienda recreo y servicio médico adecuado.

PRINCIPIO 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento adecuado, la educación y el cuidado especial que requiere en su caso especial.

P R I N C I P I O 6

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad necesita de amor y de comprensión, siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material salvo circunstancias excepcionales no deberá separarse al niño de corta edad de su madre, la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de educar y cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia, para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estables o de otra índole.

P R I N C I P I O 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca a su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, a desarrollar sus aptitudes y su juicio individual su sentido de responsabilidad moral y social para llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés -

superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación - dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones las cuales deberán estar orientadas hacia los fines perseguidos y por la educación, la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

P R I N C I P I O 8

El niño debe en todas las circunstancias, figura entre los primeros que reciban protección y socorro.

P R I N C I P I O 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trato. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada, en ningún momento o caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a la ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. deben ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrarse en sus energías y aptitudes, al servicio de sus semejantes.

ACUERDO 17

Considerando que la evaluación del aprendizaje es un proceso inherente a la tarea educativa indispensable para comprobar si se han logrado los objetivos del aprendizaje ya que la evaluación del aprendizaje coadyuva al diseño y actualización de planes y programas de estudio y métodos, educativos, al aprovechamiento racional de los recursos, humanos y materiales del sistema educativo nacional, la educación del aprendizaje debe instrumentarse atendiendo a las características. Representar los resultados requiere de una simbología.

HISTORIA DE LA NIÑEZ

Antes de abordar directamente el tema de los menores infractores consideramos de importancia, mencionar la evolución y el trato que se ha dado a los niños desde siglos anteriores a nuestros días.

Durante gran parte de la historia el niño fue considerado, como un adulto en miniatura, versión pequeña débil, estúpida del ser humano adulto. Cuando el niño se hacía mayor adquiría más estatura, fortaleza e inteligencia, pero veía características de adulto.

En la sociedad antigua de Grecia y Roma los niños eran considerados como futuros ciudadanos, y así recibían una educación encaminada hacia sus funciones como adultos, no se tomaba en cuenta como naturaleza del niño.

En la biblia los sabios que escribieron el antiguo testamento, veían a los niños como criaturas malvadas y despreciables que fueron concebidas en pecado original, que necesitaban de bastante control.

En el nuevo testamento se dice que los niños son buenos e inocentes por naturaleza y que crecerán adecuadamente mientras el medio ambiente no interfiera en el curso de su desarrollo.

En el siglo XII era común que las personas murieran en la infancia y en la niñez, que cuando era una familia nú-

nerosa los padres casi nunca podían criar a todos sus hijos hasta determinada edad de las personas, tenían muchos hijos para quedarse con pocos porque dadas las circunstancias algunos morían. Y los padres trataban de mantenerse separados de sus hijos durante algún tiempo, con la finalidad de evitarse una pena, en caso de que hubiera una pérdida, teniendo como resultado que el niño fuera demasiado frágil para formar parte de la vida de los adultos.

Los adultos consideraban a los niños como seres diferentes a ellos, ni pensaban que los niños podían tener necesidades específicas, por lo tanto era natural que los adultos impusieran normas de adultos para el comportamiento del niño.

En el siglo XII se empezó a tomar en cuenta a los niños por medio de representaciones gráficas, y aún entonces no parecían niños, sino adultos, después de esta época el niño se fue olvidando y así el niño no fue presentado tal como era, sino que hasta el siglo XIII, el niño volvió aparecer en las obras de arte representado como ángeles pubescentes, como niño Jesús y como Putti o niños, desnudos, apareciendo así hasta finales del siglo XIV.

En los siglos XV y XVI los niños eran más que todo, parte de la sociedad de los adultos, ya que los niños se mezclaban con los adultos en la vida cotidiana, en reuniones o el trabajo, descanso y deporte, uniéndose de esta ma-

gera a los niños con los adultos.

Los pintores sentían orgullo por representar a la niñez dulce, sencilla, graciosa, pero aún los padres no confiaban del todo en sus hijos, ya que las tasas de mortalidad eran altas, sin embargo ya se atrevían a amarlos y a acariciarlos como individuos, ya les daban un lugar de honor en la familia, su vestimenta empezó a ser diferente, pues la ropa ya no era confeccionada solamente en ropa para adultos, y en tallas pequeñas, por medio de la escritura los adultos empezaron a manifestar la alegría, que les ocasionaban los niños.

Los moralistas y pedagógicos acusaron a los padres de estar criando a sus hijos con tanto mimo y consentimiento, que podían estar hecharlos a perder, con estas características se dió comienzo serio a un concepto realista, de la niñez.

En el siglo XVIII la preocupación de los adultos por, el desarrollo del niño ya estaba bien cimentado en la familia, aquí se incrementó el deseo de crear niños saludables y ser el interés primordial de los padres hasta convertirse en un tema de interés que con los años sería lo más importante en la sociedad y en la familia.

Como último antecedente y acontecimiento del interés, del niño tenemos que en el año de 1979, fue declarado, universalmente como el año internacional del niño con la

finalidad de brindarle apoyo y reconocimiento.

En nuestros días el niño es considerado como una persona a quién debe de proporcionársele educación afecto, alimentación, vestido e instrucción, de esta manera aportará a nuestra sociedad individuos sanos física y mentalmente maduros, equilibrados y productivos que permitan un mejor vivir.

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MENORES INFRACTORES

La delincuencia en los menores ha recibido en los últimos años un especial interés y como comprobación puede citarse, la Ley de los Consejos Tutelares, para menores infractores del Distrito Federal y Territorios Federales, que vinieron a sustituir, los antiguos tribunales para menores.

Cabe mencionar algunos datos comparativos que protegen al menor infractor y la influencia que han ejercido, otros países.

El consejo de protección a la infancia, celebrado en Ginebra, en el año de 1896 dictó el siguiente acuerdo: El congreso emite el voto de que no pueda ser pronunciada ninguna condena judicial contra los menores de 16 años; que si el menor de 16 años es peligroso para si mismo o para los demás deben tomarse medidas administrativas, pro

pías para impedirle que dañe y aptas al mismo tiempo para obtener su mejoramiento mediante una educación racional.

El congreso Penitenciario de Washington de 1910 se discutió la oportunidad de implantar en todos los países representados en sus debates una jurisdicción especial, para menores culpables de infracciones, el procedimiento debía ser distinto a aplicado a los adultos.

En México cuando se tuvo noticia de que en Nueva York, había un juez paternal que sabía de los casos de los menores el Sr. Lic. Antonio Ramos Prueza, sugirió al Sr. Ramón Corona Secretario de Gobernación la creación de Jueces designados exclusivamente, a reconocer los delitos de los menores de edad, en 1908 el Sr. Ramón Corral hizo suya la -- proposición de jueces paternales y queda de encargado el, Sr. Miguel S. Macedo y Don Victoriano Pimentel, la elaboración del dictámen sobre el régimen especial para los menores delincuentes, es con esto que fue presentado hasta, el mes de marzo de 1912, aprobándose la medida, pero el movimiento revolucionario que se gestaba ya desde el año, de 1908, suspendió sus efectos.

Elaborando el dictámen por los abogados Macedo y Pimentel de una alta calidad, y sentido humanístico, se proponía a colocar a los menores de 18 años fuera del derecho, penal para tratar a los mismos como jóvenes que eran y no de acuerdo al derecho y sin distinguir que los imputarían

un crimen, un delito o una contravención la idea esencial de criterio que tendrían las instituciones ya se tenían, es decir que los menores de edad que cometerían un delito no tenían porque compartir la reclusión de los adultos, e ya que los primeros cometían sus faltas como efectos del, mal ejemplo dado que; los padres viciosos, la miseria entre otros factores que se observaban al integrar la vida del menor, lo que debiera hacerlos sujetos a un tratamiento especial, que esto no fue posible que se cristalizara, pronto a pesar de estar convenidos, los funcionarios de, lo necesarios que resultaba el llevar a la práctica tales reglas.

Tal concepción fue influida por características que tenía el juez paternal de la ciudad de Nueva York y que fueron:

Que solo se ocupaba de delitos, leves y que esos delitos debían ser producto del mal ejemplo dado por los padres viciosos, de la miseria, de la promiscuidad del sexo o de la lucha del menor por la vida ya que se encontraba, al menor en términos caritativos y enérgicos, el juez debía proporcionar educación, ya sea en una escuela de trabajo, en un taller, sin contacto con el chico durante algún tiempo mediante su intervención personal, para inquirir, sobre la conducta del muchacho, hasta tener la seguridad de su corrección. Tal esencia continúa persistiendo aunque más elaborada en la actual Ley de los consejos Tuto-

laras. En noviembre de 1920, al proyectar reformas a la Ley Orgánica de los tribunales del fuero común se propuso la creación de un tribunal protector del hogar y de la infancia siendo sus atribuciones civiles y penales, en lo referente a los menores esto último era importante ya que de que en lo penal se actuaría en los casos de delitos cometidos por menores de 18 años habiendo proceso y formal prisión, pero pudiendo dictar medidas preventivas.

Tampoco llegó a realizarse en su momento en virtud de que la sociedad mexicana inquieta, continuaba deseosa de hacer algo efectivo ante los menores que continuaban compartiendo prisiones con los delincuentes adultos y que en, 1923 el congreso criminológico presenta trabajos concretos sobre tribunales para menores entre otros el de el Lic. -- Antonio Ramos Pedraza.

La idea fundamental de los centros creados, buscaba proteger a la infancia y a la juventud como producto de tales ideas en 1924 se fundó en México la 1ª Junta Federal de -- Protección a la infancia precursora de todos los movimientos prácticos que protegían al menor en este campo (8)

Debiendo aclarar que de acuerdo con los cambios que se han suscitado en los términos de lenguaje de quienes se dedican a este campo específico, llamándose por consiguiente Menores Infractores o Menores de Conducta Desviada.

En la actualidad el tratamiento que se les proporciona,

a los menores que son imputables, es decir no son responsables de sus actos pues se considera que hasta los 18 años existe la presunción de la irresponsabilidad, este sistema tiene su origen en el derecho romano el que estableció la no imputabilidad de los impuberes.

Debido a estos cambios que se han realizado es indispensable hablar de Ley tutelar en lugar de Código Tutelar o, de Consejos Tutelares en lugar de Tribunales de Consejeros o de Jueces, de Medios Tutelares en lugar de Juicios o Procesos de menores infractores, necesitados de tutela en lugar de delincuentes Juveniles o de conducta regular en lugar de sentencias; todo esto motivado por los especialistas a pertenecer y pretender con ello establecer no un castigo sino una readaptación.

2.2 DIFERENTES ACEPTACIONES DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN ALGUNOS PAISES

El término delincuencia juvenil varía en los diferentes países y estos dependen de las respectivas leyes de cada país, que considerarán como delito. por lo que de lo anterior se mencionarán algunos conceptos de delincuencia juvenil en diferentes países: Por si mismo, Delinque tuvo siempre un amplio significado refiriendose a toda violación o acto ilegal o bien alguna falta. Delincuencia es la

conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive.

En los Estados Unidos la delincuencia juvenil conforme a las leyes existentes y ciertas jurisdicciones se estima como delincuencia no solo a la comisión de hechos delictivos sino también al ausentismo escolar, la incorregibilidad, el hallarse fuera de todo control, la ociosidad, el servirse del lenguaje ordinario u obsceno, vagabundear, mendigar, intentar casarse sin consentimiento, entregarse a irregularidades sexuales, es decir la promiscuidad sexual.

En Canadá la delincuencia juvenil es todo aquel que viola el código penal o ley provincial y ordenanza provincial o municipal o aquél que es culpable de moralidad sexual o cualquier otra forma de conducta viciosa o quien por razón de cualquier otro acto deba ser enviado a una escuela industrial o reformatorio.

En la República Federal Alemana: La ley de 1953 define al menor delincuente como toda persona entre 14 y 18 años que ha cometido una infracción que conforme a la ley constituye un delito existiendo categorías a parte se hallan los menores necesitados de atención y vigilancia que no han cometido delito alguno.

En Japón La ley de los tribunales de familia de 1949,

se aplica, a toda persona entre los 14 y 20 años que ha cometido un delito cuyas tendencias hacen suponer, que lo cometerá.

Por pre-delincuente se entiende que habitualmente desobedece o no se ajusta al control de las personas que deben ejercerlo ya que es de inmoral carácter frecuentar lugares indeseables o bien cometer actos inmorales.

En la Unión Soviética las personas mayores de 16 años son personalmente responsables y que entre los 14 son -- también los delitos cometidos como el homicidio, lesiones intencionales, robo con violencia en la persona o en las cosas hurto, vandalismo daño destrucción intencional mente o causada en la propiedad del estado socialista o individual con serias consecuencias, o la comisión intencional de actos que puedan causar un descarrilamiento -- las personas mayores de 18 años que han cometido un delito que no constituye gran peligro social, y que pueden ser readaptados sin la aplicación de sanciones penales, puedan beneficiarse de medidas obligatorias de índole educativa sin carácter punitivo alguno.

En Yugoslavia: la distinción entre menor delincuente, que ha cometido un delito y que necesita atención y asistencia clara, delincuente juvenil es el mayor de 14 y menor de 18 años (8)

En México anteriormente se decía Delincuencia juvenil a la perpetración de un delito por los menores, no constituye precisamente un indicio de la existencia de una perversidad grave o de un medio vicioso ya que puede ser debido más bien a un exceso de vitalidad o a una perturbación súbita y natural de la infancia(9)

2.3 CLASIFICACION DEL DELINCUENTE

Existe una multitud de actos delictivos cuyos autores son individuos normales "clínicos" que padecen de sentimientos de hostilidad, especialmente contra la gente e instituciones correccionales, estos sentimientos provienen de las experiencias que tuvieron con organismos con signatorios.

Don Gibbans, clasifica a los delincuentes jóvenes en, nueve modalidades.

- 1°.-EL PANDILLERO LADRON
- 2°.-EL PANDILLERO PENDENCIERO
- 3°.-EL PANDILLERO CASUAL
- 4°.-EL DELINCUENTE CASUAL NO PANDILLERO.
- 5°.-EL LADRON DE AUTOMOVILES "pescador escandalosa"
- 6°.-EL DROGADICTO HEROINOMANO

7°.- EL AGRESIVO DE PELIGROSIDAD EXTREMA " MATON".

8°.- LA JOVEN DELINCUENTE.

9°.- EL DELINCUENTE PSICOPATA CON UNAPREDISPOSICION OBSESIVA.

10°.- EL PANDILLERO LADRON.-

Incorre en diversos delitos contra la propiedad ajena, robo, actos de bandolerismo, robos de automóviles, transgresiones de índole sexual, que incurre en actos de homosexualidad y las orgías, este tipo de delincuentes son atraídos hacia los que les dejan dinero en efectivo, no participan en las felpas o golpizas entre pandilleros. Se les castiga como pandilleros, por sus lazos frecuentes de asociación con otros camaradas, también delincuentes uno, o dos, en ocasiones estos son parientes consanguíneos o hermanos.

Estos se sienten seguros de sí mismos y de su sangre -- fría les enorgullece su fama de rebeldes, afirmando que no tiene problemas, o de que " mis robos pueden ser un problema para los demás pero de ninguna manera para mí ". Generalmente manifiestan actitudes antisociales con una marcada hostilidad hacia los agentes de Policía e Instituciones Correccionales, su idea de la vida es que no hay nadie que este envuelto en algún negocio turbio, alegando que "Solo

los "idiotas trabajan", se consideran así mismo como víctimas de la sociedad que niega toda clase de oportunidad a las personas como ellos. Cualquier norma de cooperación social les parece tonta. Iniciándose tempranamente a las actividades delictuosas de 8 a 9 años empieza como una delincuencia y experimenta después cierta tensión antisocial hasta culminar con la imagen bien definida de "delincuentes". La cristalización de una personalidad "delincuente" se deriva de una serie de influencias al haber mantenido interrelación con portadores de actitudes antisociales y experiencias con policías y trato con el personal de instituciones, este tipo de experiencias los forzan a encarar los conceptos negativos de normas y reglas sociales. Los delincuentes provienen de las clases obreras sectores urbanos que viven en barrios contaminados donde prevalece el mal ejemplo de los criminales adultos.

En las relaciones familiares no suole hallarse una situación marcadamente conflictiva sino más bien cordial sin embargo casi siempre le ha faltado la supervisión cuidadosa y solícita de sus padres, donde los demás miembros de su familia se han visto envueltos en actitudes delictuosas de ahí el factor importante de haber convivido con delincuentes.

2°.- DELINCUENTE PANDILLERO PENDENCIERO.-

Son adolescentes varones miembros de pandillas de vagos, que merodean en las calles públicas y se dedican a armar --- broncas, se dedican a vagabundear, algunos experimentan con drogas enervantes.

La imágen que tienen de si mismos no es tan llena de acti- tudes delictivas, se conceptuan como miembros de una pandi- lla rebelde; creen que el mundo les niega todas las oportu- nidades. No les disgusta la idea de trabajar, pero dudan de tener alguna vez la oportunidad de conseguir un trabajo ven- tajoso. Existen probabilidades de reajuste a la sociedad.

3°.- PANDILLERO CASUAL.-

Predomina en los actores de clases bajas tienen un indi- ce de delincuencia muy elevado; estos participan en riñas, - robos y vejaciones. Comete fechorias solo por divertirse se- consideran como delincuentes, sus actitudes hóstiles hacia - la policia no resaltan, alientan actitudes positivas hacia - el trabajo futuro. Estos se inician temprana, hay posibili- dad de reajuste a la sociedad en la vida adulta.

4°.- EL DELINCUENTE PANDILLERO.-

Son Adolescentes que perpetran infracciones y que pertenecen a alguna pandilla, en ocasiones cometen un acto en compañía de un camarada al que consideran como amigo.

Sus actos van desde el hurto de menor cuantía, el manejo de vehículos sin licencia, fumar, emborracharse y en ocasiones daños en propiedad ajena. No se consideran como delincuentes, no manifiestan actitudes de hostilidad hacia la policía y trabajadoras sociales, un internamiento de pequeño lapso puede servir como freno para que no cometan más desmanes.

5°.- LADRON DE AUTOMOVILES " EL PASEADOR ESCANDALOSO".-

Surgen de aquellas barriadas donde hay patrones sociológicos delictivos; donde la organización social es estable y los jóvenes pueden tener un aprendizaje en la carrera del crimen.

El ladrón de automóviles y el drogadicto heroínmano predominan en la clase media donde se agremian a pandillas de delincuentes, sin embargo también hay muchachos de la clase baja que roban automóviles actuando solos, su comportamiento es agresivo por los rechazos parentales -- que ocurren en sus familias de cualquier estrado socioeco

-nómico.

6°.- EL DROGADICTO HEROINOMANO.-

Los adictos a drogas heroínas han quedado diferenciados en el sentido de que tales jóvenes no puedan catalogarse como adictos. Los heroínomanos deben quedar aparte de otros jóvenes que fuman marihuana por experimento --- "Prueban las delicias". No han llegado a envenenarse.

El pandillero ocasional no se adentra a la participación frecuente de los jóvenes. Estos alegan que la droga es un escape a sus problemas emocionales de tipo familiar.

7°.- EL AGRESIVO DE PELIGROSIDAD EXTREMA " MATON ".-

Este tipo de jóvenes perpetran atentados graves y torturas en contra de víctimas humanas y animales, evitan compañías. Se conceptúan como delincuentes, piensan que son víctimas de un medio hostil que se ha propuesto acosarlos, esta convencido de que no debe fiarse de nadie, son de suma peligrosidad, comienzan por cometer infracciones a temprana edad. Las posibilidades de que se logre un reajuste en la edad adulta, son muy escasas. Ge-

neralmente van a parar en cárceles donde también es -- raro que llegen a reformar su actitud.

Se les puede localizar en cualquier tipo de medio ambiente; guardan actitudes hostiles a la policia, -- Instituciones, y toda la gente.

8°.- LA JOVEN DELINCUENTE.-

Suelen aparecer en los tribunales por delitos como:-- rechazo a la Autoridad, descarrio, faltas a la moralidad y desenfreno sexual, prostitución, se ajusta con la idea de que tienen problemas y obstaculos muy especiales. --- Usan un lenguaje vulgar cuando tratan con varones, hay -- hostilidad hacia sus padres e instituciones; de sus padres piensan que no les tienen cariño, ni simpatia, ni -- la comprensión suficiente. La prostitución se inicia --- cuando la pubertad existen posibilidades de readaptación.

9°.- EL DELINCUENTE PSICOPATA CON UNA PREDISPOSICION --- OBSEIVA.

Es de carácter individualista entran actos homosexuales y perversión sexual, se consideran distintos de los delincuentes como de los no delincuentes. Lo más común-

es que ni siquiera están enterados de los patrones sociales, dan muestras de sufrir muchas preocupaciones a cerca de su persona. Cometen pocos delitos pero de orden grave, a ellos se deben que tengan problemas con la policía y tribunales para menores, requieren de reclusiones, clínicas y de orientación psiquiátrica, no existen posibilidades de readaptación.

2.4 FACTORES DETERMINANTES PARA GENERAR UNA CONDUCTA ANTISOCIAL.

La desadaptación social es el resultado de la interacción de muchos factores físicos, económicos, sociales y culturales en donde no se puede establecer una causa específica a su origen.

Para alcanzar la conducta antisocial son varias y múltiples las causas; podríamos resumirlas en dos ramas que son el aspecto económico y el familiar, como los dos factores más importantes para generar este tipo de conducta.

Los menores provienen generalmente de familia de estrato socioeconómico bajo, desintegrando y desorganizando, desarrollados en un ambiente nocivo en el que predominan los centros de vicio, así como los grupos que man-

...tienen una conducta negativa en quienes los observen,-- por lo que, la pobreza y la miseria crean factores criminógenos que destruyen la moralidad del menor y la promiscuidad, impulsa a la precocidad sexual e inclinan al incesto.

2.5 LA FAMILIA.

De las Instituciones sociales humanas la más antigua por sus características inherentes a nuestra especie es la familia.

La estructura de la familia y las actividades desplegadas por ella constituyen esencialmente para determinar la naturaleza específica de la conducta delictiva. La familia es uno de los escenarios donde los fenómenos de -- las clases sociales cobran expresión, a través de la interacción desarrollada en el marco concreto de las situaciones familiares, es donde las personas aprenden los valores procesados por la clase social a la que pertenecen. (10).

Jaqués Leclerq dice: "La familia representa una sociedad simple, que surgen espontáneamente en el desarrollo de la vida del hombre, la familia con su protección material, su función educadora y tutelar, la ejemplaridad;

de los padres como guías, consejeros y prototipos humanos a quien admirar e imitar sobre todo como fuente de la --- comprensión y cariño, representa para el niño y el joven --- además el modelo básico para su desarrollo y formación. --- La protección y la seguridad emocional.

Algunos matrimonios crean un clima amigable y preparan con éxito a sus hijos; otros en cambio viven en medio de constante hostilidad, reyertas y turbulencia emocional, --- que propician la inadecuada estructuración emocional del niño y lo impelen a la desadaptación antisocialidad.

Se puede considerar a la familia como una especie de --- unidad y devoción, mutuos, pero si la atmosfera esta llena de cambios y desvíos bruscos, pueden surgir profundos --- sentimientos de frustración acompañados incultablemente --- de resentimientos y hostilidad.

La tarea de la familia es socializar al niño, fomentar el desarrollo de la identidad; hay dos procesos centrales involucrados:

Primero: El paso de una posición y comodidad infantil a la autodirección del adulto y sus satisfacciones.

Segundo: El paso de un lugar de importancia infantil omnipotente a una posición de menor impor

-tancia, esto es de la dependencia a la independencia y del centro a la periferia, ambos procesos son funciones de la familia como unidad.

Si existe una familia con padres físicamente sanos es lógico esperar un niño sano físicamente, pero si psicológicamente los padres muestran alteraciones neuróticas, ¿tanto el niño como el ambiente familiar van a estar sometidos a agresiones emocionales que en un momento dado, van a modificar en forma negativa la personalidad del niño y la estructura y clima emocional de la familia.

Es la familia el punto de reunión y difusión, de los elementos, físicos y psíquicos que la forman o destruyen.

El grupo familiar efectúa la tarea de socializar y -- moldear el desarrollo de la personalidad del niño, determinando así en gran parte su destino mental.

La familia da forma a las imágenes subjetivas de peligro, que parte de toda tendencia social, e influyen en la corrección ó confusión de estas percepciones de peligro, que parte de todas las tendencias sociales, e influyen en la corrección ó confusión de estas percepciones -- de peligro, el que un individuo reaccione a una sensa---

-ción de peligro luchando o escapándose, esta influencia a su vez por la convicción de apoyo y lealtad de los lazos familiares o por sentimiento de desunión o traición.

Los roles de la vida familiar en México están sobrellevando una transformación notable, aún no hay un tipo único de la familia Mexicana contemporánea. La familia contemporánea está más segura económicamente, disfruta más de las cosas materiales de la vida pero no es feliz por ello.

Es conocida la tendencia al alejamiento de la familia de las funciones tradicionales de trabajo, cultural, religioso cuidado de los enfermos, también advertimos la mayor movilidad de la familia, la tendencia al derrumbamiento familiar, el incremento del divorcio, el cambio en la moral secular y el surgimiento periódico de la delincuencia (11).

2.6 LA FAMILIA DEL DELINCUENTE.

La familia de los jóvenes delincuentes generalmente es el de unos padres hostiles o indiferentes pero casi nunca afectuosos; de unos padres que golpean a sus hijos ó bien los descuidan, pero que casi nunca ejercen una dirección-

firme y consecuente, de unos padres que son, desgraciados e inseguros y personas que no han podido adaptarse a la vida generalmente son separados o tienen un matrimonio in feliz. con frecuencia están ocupados en sus propios problemas emocionales y sociales teniendo poco tiempo, energía y sensibilidad para interesarse por los de sus hijos.

En los hogares permisivos, los niños obtienen una auto nomía prematura haciendo lo que les place, comen cuando quieren y sienten que actúan como personas solitarias, vi viendo en el mismo lugar como extraños, en las familias estrictas, la disciplina es más dura y rigurosa, hay poca confianza entre padres e hijos y cuando el niño comete al guna falta se le golpea, a estos niños no se les da la in dependencia que sería apropiada para su edad y considerarán que ese control despótico no es prueba de cariño y preocupación, sino de hostilidad y rechazo.

En los hogares inconsecuentes el niño nunca sabe que reacción va a recibir, ya que al llegar tarde al día siguiente puede pasar desapercibido, pues coincide con el deseo del padre de no ser molestado, la inconsecuencia en la disciplina puede ser menos importante que la inconsistencia en el afecto que sienten estos jóvenes.

Muchos de estos no se sienten queridos y no deseados, por sus padres en especial por el padre.

2.7 LOS HIJOS NO DESEADOS

Los niños que al ser concebidos, sin haber sido deseados, sufrirán desde entonces el golpe repentino y sostenido en el desdén, el rechazo, el abandono; consecuencia que tienen que enfrentar como resultado de no haber sido deseados. Ya que si no se desea a ese hijo y a pesar de él, se le tiene, la actitud inconsciente sería el rechazo, traído al abandono y frecuentes regaños el golpe físico y brutal.

El niño es un ser vulnerable a la problemática Biosocio económica moral y es así como se enfrenta al abandono y a la adopción

El factor económico es la causa que trae como consecuencia el abandono de los menores relacionado a estas la falta de educación y cultura familiar.

Otro de los factores que intervienen en el abandono es el problema de las madres solteras que no cuentan con recursos económicos o estas gozan del estado de "hija de familia" ya que no conciben y dan a luz hijos sin haber contraído matrimonio, y que por prejuicios sociales se ven obligadas a ocultar o abandonar al hijo.

El abandono consiste en ubicar a un menor en situación de desamparo que le priva de los cuidados que le son necesarios, que conforme al derecho le son debidos.

El niño abandonado es una realidad en el mundo entero y - se padece en todas las naciones, el abandono infantil es ante todo un problema social que tiene sus raíces en la familia, en la comunidad en que se desarrolla, en el ambiente económico social y cultural, en la atmósfera moral en que, se contempla.

El abandono se produce como resultado de que el menor, pierda a su familia o se desintegre.

El abandono del recién nacido es un mal social delictuoso, como son los casos de menores abandonados en la vía pública, en las iglesias en los parques etc.

Es considerado como un abandono criminal ya que el recién nacido es un ser irracional e indefenso que al abandonarlo existe la posibilidad de muerte, al abandonar al menor se rompe el lazo entre padre-hijo (familia) otro de los casos es cuando la madre regala a su hijo a terceras, personas o instituciones.

En la edad media la situación del menor en adopción no mejoró ya que el niño adoptado era aprendiz de pequeños artesanos y comerciantes que tomaba al menor adoptivo, como un sirviente o bien como función de caridad.

En México en el año de 1917 la Ley de adopción aparece por primera vez en la Ley de Relaciones Familiares donde el menor abandonado le otorgan beneficios. Y así es como, la casa cuna recibe a estos menores para ser integrados a

- una adopción o depósito de matrimonios previamente estudiados, a ellos a quienes la paternidad les ha sido negada por la naturaleza (12)

2.8 TIPOS DE FAMILIA

La familia como unidad social y de acuerdo a las diversas características observadas se puede clasificar en:

FAMILIA COMPLETA

FAMILIA COMPLETA CON INCAPACIDAD
ECONOMICA.

FAMILIA INCOMPLETA CON PADRES DIVORCIADOS.

La Familia Completa; En las familias de clase baja, cuyo problema básico es cubrir las necesidades inmediatas de supervivencia, la educación de los niños se enfoca hacia, la separación lo más temprana posible de la dependencia de los padres.

El niño de padres pertenecientes a la clase trabajadora tienen que valerse por si mismos desde muy tierna edad, -- así mismo las expresiones de sus impulsos aparecen tempranamente y al llegar a la edad adulta actúan más impulsivamente.

En la familia de clase media o alta se sujeta al niño -- desde un principio a disciplinas normales derivadas o dependientes de sus padres, la competencia y la rivalidad au

mentan a medida que el niño madura, aprende de pronto que el ser aceptado en relación directa con su habilidad para vivir de acuerdo con las esperanzas que sus padres han -- puesto en él.

FAMILIA COMPLETA CON INCAPACIDAD ECONOMICA.

Los padres agobiados por la pobreza se ven obligados a descuidar la educación de los hijos, el niño tiene que sa lir a la calle para encontrar compañía, cuando los padres regresan al hogar cansados de trabajar no están en disposición de procurar al niño la debida atención y calor a-fectivo, tienen que negar a sus hijos casi todos los ju-- guetes que se exhiben en los escaparates y las diversio-- nes a las que los niños acomodados están acostumbrados.

La falta de atención a los niños solo es uno de los re sultados de la pobreza, la mala situación económica aumen ta la inestabilidad emocional de los padres.

Si los niños se acostumbran a una conducta anómala y a un bajo nivel normal, tienden a seguir los pasos de sus - padres, a la brutalidad, la embriaguez y la práctica de - actos sexuales sin disimulo, estimulan la agresividad y a las tendencias sexuales de los niños las desavenencias y - disputas entre los progenitores exhiben la sensación de - inseguridad de los hijos y el hacinamiento en las vivien-- das que privan al niño de un lugar amplio y cómodo para.-

jugar o estar a solas, es un factor que influye en el desenvolvimiento de tendencias antisociales, la falta de diversiones contribuyen también al desarrollo de una personalidad antisocial.

FAMILIA INCOMPLETA CON PADRES DIVORCIADOS

El divorcio debe ser considerado como el posible factor determinante de una conducta antisocial.

Los hijos son siempre las víctimas de las separaciones de libertad de los padres, aspiraciones que determinan generalmente un divorcio, y tienen una influencia decisiva sobre el destino de los hijos.

Será un ser desgarrado pues el amor de los padres en hogares comunes es indispensable para el desarrollo del niño. La situación se agrava cuando el niño no debe y no puede comprender la razón que ha motivado el divorcio de los padres, si las razones estriban en una falta de armonía física, en disparidad de temperamentos y la separación se ha realizado por mutuo acuerdo, el destino de los hijos dependerá de las relaciones que conserven los padres después del divorcio.

Si se mantienen términos amistosos o si por el contrario es total y las relaciones hostiles. El niño se da cuenta si el padre, a pesar de su nuevo matrimonio si es, que lo hubiera, continúa viendo a su madre este hecho ha-

ce que la situación resulte soportable y le de la comprensión necesaria para aceptar,

Las cosas son diferentes si el hijo ignora las razones del divorcio, si los padres se separan en malos términos, o cuando al ocultarle la culpabilidad del padre o la madre se sienta sobre el niño el misterio de un divorcio, y se inventan pretextos para ocultarle la triste verdad.

El resultado del divorcio o de la inestabilidad de los padres es solo una forma de criar niños con una conducta, antisocial.

2.9 FACTOR ECONOMICO.

En los países subdesarrollados, el factor económico deficiente, representa uno de los problemas más graves y es causa de desajustarse el individuo dentro de la sociedad, pues da lugar a que sin medir consecuencias busque satisfacción de sus necesidades elementales, ya que este factor trae como resultado la diferencia en la educación, la pobreza, ambiente familiar, inadecuado o perturbado, residencia en un mal vecindario o bien pertenecer a una familia numerosa. Las clases inferiores son siempre más duramente afectadas experimentando más agudamente la situación de los hogares tristes, la falta de estímulos educativos .

y otros inconvenientes que le priven del beneficio de la sociedad, aumentando la conducta inadaptada de los menores estos se ven inducidos, a tener el robo como una necesidad para poder subsistir ya que algunos son huérfanos o se encuentran completamente abandonados, deambulando por las calles, subsistiendo gracias a la mendicidad y raterismo, durmiendo por las noches en las calles y estaciones del metro utilizando periódicos para cubrirse.

Los problemas económicos, como falta de elementos básicos necesarios, ha sido sin duda un factor importante para crear una conducta antisocial en los menores, aunado a esto el mal ejemplo de los padres que actúan en forma irresponsable para con estos, debido tal vez a su ignorancia y, falta de instrucción.

Es de nuestra opinión creer que el comportamiento negativo de los menores infractores es más frecuente entre niños de clase inferior, observando que se presentan mayor número de veces en el consejo tutelar, detenidos y llevados por cometer infracciones que serían juzgadas en forma diferente, si los menores procedieran de una clase media, en donde los padres de estos protegen los daños causados por sus hijos.

El problema económico dentro de una familia que no logra establecer sus necesidades primarias, es el pretexto -

más común para que el menor ingrese a trabajar aún cuando sea muy pequeño y se exponga a graves peligros; en muchas ocasiones, por ejemplo el vender periódicos caminando en medio del tráfico etc. El desempeño laboral por parte de los menores es un factor desencadenante de la desadaptación social, y de la aparición de sus consecuencias, ya que esto proporciona la oportunidad de vivenciar incapacidad por inmadurez, limitación para desenvolver la conducta y ser prematuramente blanco de estímulos frustrantes.

Es frecuente que sea el aprendizaje de un oficio, la causa por la cual, el menor se olvida o descuida la asistencia a la escuela, que la carnicería, el taller o la misma tienda donde labora el menor se convierte en "la escuela de la vida" donde lo cotidiano y el trato con mayores aprenden cosas impropias de su edad y lesivas para el desarrollo social.

Así inician en la mentira, el robo y el fraude, donde el parroquiano es una víctima más de los que desempeñan, una técnica. Cuando el menor inicia su trabajo en la calle es este un definido factor criminógeno, donde los menores desamparados o explotados por sus propios padres, encuentran las mil y una formas de procurarse un ingreso. Es el arroyo, la Jungla citadina, donde para sobrevivir, y cumplir con sus necesidades básicas o de la familia el

menor, debo desempeñar una serie de roles, en donde el más fuerte, el más osado, el más grande, los aprovecha - los explota y los envilece.

Estas características aunadas al ocio resultante de - la falta de horario de trabajo, de un método que propicie un aprendizaje y una superación así como de la peculiaridad de ser moral y materialmente abandonados y poseer una nula o deficiente educación, harán que fácilmente se introduzcan en conflicto con la sociedad o la justicia.

2.10 ASPECTOS SECUNDARIOS QUE PROPICIAN DESVIACIONES EN LA CONDUCTA.

- A) FACTOR HEREDITARIO
- B) MEDIO AMBIENTE
- C) FARMACODEPENDENCIA
- D) ALCOHOLISMO

A) FACTOR HEREDITARIO

"Gregor Mendel representante de la ciencia genética, en 1860, realizó experimentos con plantas; estos experimentos de genética dieron base a la teoría moderna de - la herencia de que cuando el espermatozoide y el óvulo,

se unen para formar el primer organismo unicelular (cigoto), le otorgan a esa nueva vida un amplio legado hereditario. El espermatozoide y el óvulo contienen 23 cromosomas de tal manera que el cigoto tendrá 46 cromosomas como todas las demás células del cuerpo humano con excepción de los gametos maduros o células sexuales meióticas) contienen solamente 23 a medida que el óvulo fecundado se desarrolla para convertirse en un complejo de ser humano.

Cuando algún gen defectuoso es dominante y la persona tiene un gen normal, dicha persona sufre o sufrirá un defecto. Una persona no puede portar el rasgo sin padecer el trastorno. Con la herencia dominante una persona padece el mal o es completamente normal, no puede ser portador del gen normal que transmitirá a sus hijos sin que el mismo se vea afectado por lo tanto, la enfermedad no puede saltarse algunas generaciones en la familia. -- Algunos cromosómicos que causan defectos genéricos se deban a accidentes aislados que ocurren dentro del desarrollo de un organismo y que prolietamente no se desarrollarán de nuevo en la misma familia, sin embargo con mayor frecuencia los defectos cromosómicos pasan de padres a hijos.

Algunas veces el medio ambiente es ideal. Sin embargo

-el niño nace con un grave defecto de nacimiento que no ha sido transmitido a través de genes, algunos de los trastornos heredados son meramente el Resultado de genes defectuosos; otros resultan de la interacción de un gen defectuoso y de algún factor del medio ambiente --- (13) (menores infractores)

Roberto Tocaven

Ed Papalia Diane

Healy y S. pulding encontrarón pruebas de existencia su yacente de tendencias delictivas a través de ciertos factores hereditarios como la imbecilidad y la epilepsia pero no siendo posible hayarlos de una manera efectiva en cuanto a las inclinaciones antisociales (14)- Con esto se explica que la epilepsia, la esquizofrenia y otras enfermedades mentales son de tipo hereditario, sin embargo, cuando estas se presentan, alteraciones --traumatológicas tales como: Alteraciones Endocrinológicas, alcoholismo, toxiconomía, diferencias físicas, aunadas con el medio ambiente que propician tendencias Antisociales con los menores, todas estas enfermedades --ocasionan en la persona que sufre, un sentimiento de inferioridad, vergüenza, resentimiento a la sociedad, que llevará al menor a tomar actitudes como vagancia y lamedicidad o actitudes infractoras.

5).- MEDIO AMBIENTE.-

Ya que el factor económico y el factor familiar son -- determinantes para generar una conducta Antisocial en los menores, también consideramos de gran importancia conocer hasta donde influye el medio ambiente en el que se desarrollan los menores, para que estos tarde o temprano presenten una conducta desviada.

La sociedad representa para el menor el segundo mundo-- despues del familiar en el que ha de vivir y del cual ha-- de recibir influencias para el calal desarrollo de su per-- sonalidad. Con el medio urbano que es una influencia cri-- minogena determinante, primero porque debido al bajo ni-- vel económico y cultural de la familia, esta se ve en la-- necesidad de residir en zonas que no proporcionan más que-- allergue y suelen carecer de las comodidades más escencia-- les.

Las llamadas ciudades perdidas, vecindades y conjuntos habitacionales en las que se hacinan numerosas familias a veces promiscuamente son verdaderas incubadoras de deli-- tos, los menores conviven con la prostituta clandestina,-- el borracho consetudinario, la madre o el padre cruel, ve-- cinos que riñen o se injurian en medio de un grupo de cu-- riosos etc. , en este medio el niño encuentra a sus igua-- les y con base a su necesidad social se organiza fácilmén-- te la pandilla, donde los conflictos personales le propop

ccionan un sentimiento de frustración y una dirección a lo antisocial.

El ejemplo de las malas amistades es un factor importante en la estructuración de la conducta del ser humano. Es cierto que todos estamos expuestos en alguna medida a posibilidades de conflictos, tentaciones y restricciones pero allí donde el niño adolescente percibe o experimenta a más elementos a favor del delito que en contra de él, - el menor se convertirá en un ser antisocial, tomaremos en cuenta la influencia que, ejercen los medios de difusión ya que la comunicación, constituye un vehículo importante para difundir ejemplos e ideas a la comunidad.

Teniendo así el cine, teatro, la televisión, revistas periodicos, etc, en los cuales nos pueden aportar cultura; siendo necesario señalar también que estos medios de difusión amparados en la libertad de expresión envenenan a la juventud, pervierten la niñez y deforma o contribuye a la degradación de personas que sin una sólida formación se dejan arrastrar por los malos ejemplos.

C).- FARMACODEPENDENCIA.-

Los fármacos pueden originar modificaciones en el comportamiento y otras reacciones que, influyen negativamente

te en las relaciones personales, por provocar consecuencias físicas, sociales, económicas desfavorables. La farmacodependencia se considera como una enfermedad de toda la sociedad en jóvenes y adultos de acuerdo a sus características de personalidad y situación social.

Las características de personalidad que presentan los adolescentes son: la adolescencia es la edad de grandes fervores, de las pasiones, de la generosidad y de la valentía, además de algunas características psicológicas como su inestabilidad emocional, la sensación de ser incomprendido, su idealismo moderno, manifiesta rebeldía manejando su independencia y su tendencia a la agrupación negativa.

Cuando el adolescente carece del núcleo familiar ó es caótico, este se refugia en la integración a un grupo o pandilla donde para ser aceptado deberá inhalar cemento, fumar yerba y esto lo realizará con gusto por el simple hecho de verse aceptado en su grupo. Lo que contribuirá a incrementar conductas antisociales.

Consideramos que las causas más frecuentes que originan la farmacodependencia son:

La pérdida cada vez mayor de las ligas familiares ---

(Padres e Hijos).

La falta de un hogar, familia desorganizada o desintegrada.

Perdida de Valores Morales.

Rebelión contra la autoridad.

La presión que recibe el joven por parte del grupo con el que convive y que puede llegar a la amenaza y aún a la violencia.

El hacinamiento en las grandes ciudades.

La falta de correspondencia entre lo que se predica y lo que se hace en la sociedad (gobierno-comunidad).

Una vez que el adolescente se haya iniciado en la farmacodependencia presentará las siguientes características:

Fuga de la realidad.

Deseos y Necesidad de continuar el consumo de la droga.

Tendencia a aumentar la droga.

Se establecerá una dependencia psíquica y física.

Se olvidarán de sus propios intereses.

(Folleto de Farmacodependencia-
Secretaría de Salubridad y ---
Asistencia P.9 y 10).

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

D).- ALCOHOLISMO.-

El alcoholismo es un fenómeno que abarca las facetas de la existencia humana y constituye básicamente un problema social.

El Alcohólico, suele ser una persona poco adaptada, inestable, inquieta pero niega tener conflictos consigo mismo, externándolo y proyectándolo sobre el ambiente.

Los sentimientos de culpa y la falta de seguridad interna juegan un papel en todas las características mencionadas frecuentemente están ligadas con el fracaso de alcoholismo para desprenderse psíquicamente del alcohol, los vínculos paternos ó una fijación a la madre ó la dominación del ideal paterno.

En nuestro país el alcoholismo implica pérdida económica excesiva por dos factores fundamentales.

- 1.- El ausentismo laboral, que daña al trabajador, -- mismo en cuanto a la disminución de ingresos familiares.
- 2.- Lugar a la Familia ya que esta no solamente es -

-afectada a su economía, sino también en su integridad - desde el punto de vista psicológico, se ha comprobado -- que en nuestro país la fuga del presupuesto familiar en comprar bebidas embriagantes es alto.

La Desorganización familiar.- Desde su aparición histórica la familia es un núcleo económico e ideológico - que refleja y forma parte de la Institución que integra a la estructura y superestructura de las diferentes formaciones sociales.

El Agente Socializador es la familia y a través de -- ella se transmiten y arraigan desde etapas tempranas los modelos culturales, valores, normas sociales y patrones de conducta que posteriormente determinan la forma de vida del individuo dentro del medio donde se desenvuelven.

Cuando alguno de estos factores no funciona puede ocasionar la Prostitución.

La falta de vivienda y la pobreza dan como resultado la promiscuidad factores que impulsan la prostitución, la pobreza produce la falta de vivienda, el bajo nivel económico y cultural de la Madre, aunado al abandono del conyugado en su caso esta presenta problemas como alcoholismo, --

desempleo, bajo nivel cultural, mal trato a la mujer y a los hijos; orillan a la mujer a ejercer la prostitución.

Cuando la mujer es prostituta, los hijos generalmente permanecen internados a cargo de una nodriza ó bien viven en la misma vivienda, en algunos casos la vivienda es muy reducida esto orilla a los menores a presenciar-- todas las relaciones de la madre originando en el menor-- un desequilibrio emocional que con el tiempo va creciendo y se va dando cuenta de la situación de la madre, --- siendo rechazados posteriormente por la sociedad.

Cuando algunos de los padres falta, el menor presenta conductas desviadas por la falta de orientación de origen familiar, el afecto, el deseo de ser comprendido --- orilla al menor a convivir con grupos, pandillas de menores donde se iniciaran a la delincuencia.

El núcleo familiar vive siempre en un estado de angustia permanente teniendo siempre relaciones videntes del alcoholico.

Los hijos son los flancos con frecuencia en la escuela con los vecinos o por sus propios parientes, se considera que esto los orilla a abandonar los estudios ante -

conflictos económicos a aislarse por su vergüenza social que su problema determina.

La esposa e hijos se ven obligados a trabajar para -- solventar la situación económica en casa.

Por otro lado la madre se enfrenta al problema de la relación moral de un padre que olvida los principios de las normas morales abusando de sus hijos llegando en ocasiones al incesto.

Estas y otras muchas actitudes negativas del alcoholico que proyecta problemas en el núcleo familiar influyen en la desorganización de la misma.

El alcoholismo estadísticamente es la causa más importante de los conflictos que dan lugar al divorcio fre---cuentemente el alcoholico hecha la culpa de su alcoholismo a la falta de afecto de la mujer, los celos y a menudo la impotencia forman parte de su estado patológico.

El alcoholismo no es hereditario, pero suele desarrollarse a partir de factores predisponentes formados en la infancia y la adolescencia, hogares rotos, desavenencias entre los padres, exceso de severidad o de indulgencia de los progenitores, frustraciones sexuales, desilu---

-ciones profesionales, inseguridad social, todo esto encadena un círculo vicioso, iniciando la migración de los hijos del hogar, siendo factores influyentes en el desenvolvimiento de tendencias antisociales.

2.11.- PROSTITUCION.-

La Prostitución como fenómeno social es el resultado de las diferencias estructurales del sistema actual en nuestro país que permite la explotación de la gran mayoría de la población sobre todo de la mujer que se limita a participar en el sistema productivo -asi se inicia la explotación que sufre la mujer en el mundo por el hombre, por eso el estado tolera , participa y además de que promueve indirectamente en la explotación de la Prostitución . La prostitución no esta considerada como delito sino como una falta contra la integridad moral del individuo y de la familia. Fracción II del Artículo 11 del reglamento de Policía y Tránsito del D.F.

Existen diversos factores que promueven la prostitución tales como el desarrollo psicologico y sexual (glándulas-endócrinas) aunados a los factores económicos y sociales.

Los factores sociales que promueven la prostitución estan-

estrechamente relacionados con los económicos y la importancia de los primeros radica en que forma parte de la -- decisión para el inicio de la Prostitución.

La autoridad del conocimiento
conduce necesariamente a
la autoridad de la
colaboración.

REFORMA HISTORICA DE LA EDUCACION INSTITUCIONAL

Conberge en la moral la religión como base de tentativas históricas orientadas a la educación de los delincuentes así tenemos que Cuello Calón dice que se tiende a la moralización de los delincuentes, en las instituciones penitenciarias de la iglesia, ya que tuvo la prisión un sentido de institución reformatora de mortificación y penitencia que aspiraba a limpiar el alma del pecador de las impurezas del pecado y los sacerdotes visitaban a los presos enseñándoles verdades sobre la religión, así moralizaban el espíritu descarriado habiendo tenido suerte en la edad-media, éste enfoque ético religioso de la educación de penados se acentúa en Europa en el siglo XVII y coetáneamente en los Estados Unidos de Norteamérica que tiene manifestaciones en la obra de los coaqueros, cuya creación es el régimen celular continua que nace con el designio de moralizar el alma pervertida del delincuente, con el propósito de causar algún sufrimiento.

En el largo curso de las enseñanzas religiosas de los miembros de dicha secta impartían a los reclusos fué surgiendo la clásica de combinar las elecciones con las propias de la educación intelectual, siendo éstas restringidas a la enseñanza de la lectura para propiciar una mejor apreciación por parte de los educandos de los textos religiosos.

En el siglo XIX la educación institucional empieza a tomar algunos perfiles, al irse limitando mas señaladamente los distintos ámbitos de enseñanza general y enseñanza religiosa, como sucede en la escuela de instrucción de penados, en 1801 en Nueva York y en la fundada en el presidio de Valencia a instancias de Montesinos, a la cual impartía enseñanza de lectura y escritura principios de aritmética y de dibujo lineal, enseñanza independiente de la usual - religiosa (15)

El binomio educativo- religioso asumió históricamente una gran relevancia en orden al logro de la corrección - del penado pues ésta tendía a una profunda reforma espiritual asimismo como a extirpar las aptencias criminales y a la formación de un sentido ético y a crear un vivo sentimiento religioso (16)

Desde el punto de vista ético Roeder destacaba la importancia de la enseñanza correctiva al señalar que tendía a reformar la injusta voluntad del delincuente y que tal reforma no se restringía a lograr la legalidad de las acciones humanas sino a alcanzar la íntima y completa justicia de su voluntad (17)

Con estos soportes fundamentales la educación constitucional vino evolucionando hacia la primacía de la enseñanza intelectual, pero sin que aquellos perdieran importan-

cia, habiendo incorporado varios aspectos que puntualiza la ley de Normas Mínimas que se refiere a que la educación - que se imparte a los internos no tendrá solo carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico y ético constituyendo los tipos de educación institucional.

3.1 LA INDIVIDUALIZACION

Es una de las características más destacadas del hombre, es la originalidad ya que ninguna persona es igual a otra en toda actividad realizada por una persona ya sea física o mental le imprime algo que ha de ser diferente a los demás, ese sello es su individualidad, ésta misma se respetará ya sea la de un sujeto normal o la de un menor infractor o bien un delincuente y se hará uso del trabajo individualizado respetando el principio de libertad como consecuencia inmediata de la consideración del educando - como persona, ya que no puede haber individualización sin libertad, en este principio se le procurará proporcionar un clima educativo que tenga opción de elegir en personas con trastornos caracterológicos, recordaremos que gran parte de ellos solo han practicado el libertinaje y tienen - por lo tanto un concepto equivocado de lo que es la libertad, se intentará por lo tanto como primer caso la formación del concepto de libertad para que pueda practicarla-

el maestro a de tener también bien definido tal concepto - para que pueda hacerlo efectivo, respetando el mismo personal con que el alumno trabaja, así habrá algunos de trabajo lento otros de trabajo rápido, unos más serán detallistas en fin de acuerdo a las diversas características - se les proporcionará un adecuado criterio de evaluación - los instrumentos necesarios para llevar y lograr ésto será:

Planes de Trabajo

Gufas

Normalizaciones

Que más adelante nos referiremos a ellos.

3.2 INDIVIDUALIZACION PENAL.

La individualización moderna dice Ancel, es aquella - que consiste en establecer un tratamiento de la antisociedad que se manifiesta en el acto delictivo y del que la infracción realizada es síntoma y medida (15)

Por lo que la pena debe estar adecuada a la personalidad del infractor ésta personalidad se integra por un conjunto de cualidades biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales de un individuo. (15)

Estas cualidades derivadas de factores hereditarios yá sean ésto psíquicos o somáticos o bien causas externas - que se conjugan en el medio ambiente, en que el sujeto se desarrolla.

Por lo que individualizar es claro de cada recluso, de pendiendo de los elementos y tratos necesarios para que lo gre su rehabilitación, es por ende que cada recluso es di ferente a los demás con caracteres distintos, por lo que reclama tratamientos diversos a algunos, hay que frenar-- los en sus impulsos mientras que a otros hay que sacarlos de su timidez, los terceros piden paciencia por que son - lentos en el aprendizaje, ésto sucede con los que están - internos sin que sea menos la forma de trato que será indi vidualizada en cada caso, conforme a las características- personales de cada persona sin descuidar siempre las mi-- ras de la educación. (1)

En la individualización de la pena se distinguen cua-- tro fases como son la legislativa

judicial

penitenciaria

pospenitenciaria

La legislativa se encuentra predeterminada en la Ley - se dice que es una falsa individualización puesto que la- Ley no tiene conocimientos directos de los individuos, li

mitándose tan solo a establecer supuestos, más con sus hipótesis facilita la individualización afectiva mediante la fijación de grados de culpabilidad en la cual se ubica el delincuente de la evaluación de los móviles del delito y la especificación de hechos y circunstancias cuyo conocimiento ayuda a determinar peculiaridades de la personalidad del agente, ésta Ley también cuadyuva a la efectiva individualización por el señalamiento de las diversas clases de pena, así como de su aplicación que es alternativa por parte del juzgador, que del cual depende la selección más idónea para dicho infractor, llevando fundamentalmente a través de la fijación de mínimos y máximos de las penas, dando margen a que el Juez pueda adecuar la sanción en la mayor medida posible al propio infractor.

En el Código Penal además de que estatuye diversos grados de culpabilidad estableciendo los mínimos y máximos de las distintas penas correspondientes a cada delito dándose consecuentemente dos artículos encausados a dar efectividad al objetivo de la individualización penal, artículo del cual corresponde el siguiente:

Artículos 51.- dentro de los límites fijados por la Ley los Jueces y Tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiaridades del-

delincuente.

Artículo 52.- en la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:

PRIMERO.- La naturaleza de la sanción de acuerdo a la acción u omisión de los medios empleados para ejecutarlo y la extensión del daño causado y del peligro corrido.

SEGUNDO.- La edad, la educación, las ilustraciones, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que impulsan o determinan a delinquir y sus condiciones económicas.

TERCERO.- Las condiciones especiales en las cuales se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones que puede comprobarse así como aquellos vínculos de parentesco o aquellas nacidas de relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo que demuestren su mayor o menor culpabilidad.

El Juez tomará conocimiento directo del sujeto de la víctima y de las circunstancias del hecho en medida que se requiera para cada caso.

La primera de las mencionadas disposiciones consagra la llamada individualización objetiva con términos y circunstancias exteriores de ejecución, la individualización subjetiva con el concepto de peculiaridades del delin

cuentea, es esta última la que nutre el contenido de la individualización, que no es otra cosa que la penitenciaría ya que habrá de determinarse si el conocimiento y la valoración de las singularidades sean estas biológicas psíquicas o sociales del agente alcanzó el resultado fructífero al lograrse mediante un tratamiento idóneo para su readaptación.

En el Código Penal del Estado de México en una fecha reciente se introdujo una norma en materia de individualización legislativa. Siendo una de las contenidas en el Artículo 54 expresando que si se trata de un delincuente primario, de notorio retraso intelectual, de miserable situación económica y de mínima peligrosidad, podrá el juez en el momento de dictar sentencia, reducir hasta la mitad de la pena que le correspondiera conforme a este Código.

La fase Judicial. Es la de mayor repercusión para el tratamiento penitenciario, constituyendo esta la individualización que el Juez lleva a cabo dentro de márgenes fijados en la Ley. Así el debe practicar una investigación sobre la personalidad del individuo a efecto de conocer el grado de desadaptación social, la peligrosidad como la aptitud de resocialización, con esto estará el juzgador en posibilidad de sentenciar con la pena requerida, o bien cuando se trate de individuos con alto indi

-ce de inadaptabilidad.

La fase Penitenciaria.- Es de gran importancia dentro de la individualización de la pena, que se desarrolla durante el tratamiento a que es sometido el infractor, tratamiento al que procede el estudio y observación del mismo con miras a seleccionar los modos más adecuados para lograr una readaptación social.

En esta fase, el estudio del penado tiende a alcanzar objetivos los que determinaremos en primer lugar al grado actual de adaptación social o bien su inadaptación.

En segundo lugar a conocer si posee o no condiciones de readaptabilidad. Estas finalidades serán conforme a las cuales deberá ser trazado aquel tratamiento que sea más propicio.

Los especialistas consideran que la observación científica de los reos deberá comprender: Exámenes como son:

El Biológico.- Que es un examen físico general.

El Psiquiátrico.- A efecto de que se conozca la singularidad de la personalidad y el comportamiento del individuo en este caso el interno.

El Psicológico.- Por medio del cual se pueden conse---

gír los datos relativos a las facultades mentales como - las diversas características de la personalidad.

Social.- Por la que se conocerá la vida social en la-- cuál se desarrolla el reo.

A esto Cuello Calón señala que este análisis científico referente a la personalidad del delincuente resultará oneroso para el estado y retardaría la administración de Justicia, si se aplicará a todos los internos de ahí que los penitenciarios opten por una selección de sujetos - que requieran del exámen limitandose a diferentes grupos-- siendo los siguientes:

- a).- Niños y Jóvenes hasta 23 o 25 años de edad.
- b).- Reclusos que sufren alteraciones mentales o debilidad mental como también los psicopatas.
- c).- Alcohólicos y toxicómanos.
- d).- Multirreincidentes y delincuentes habituales.

Este estudio científico del reo deberá complementarse con la observación del comportamiento de este en el establecimiento penitenciario comprendiendo diversos aspectos en cuanto al rendimiento del trabajo, del tiempo libre, - las relaciones familiares o bien con los demás internos- y con el personal.

Estos estudios científicos como la observación serán -

Indispensables dentro de la administración de dicho establecimiento.

En el Congreso Internacional de la Defensa Social de Amberes. Los tratadistas sostienen que toda decisión final sobre la naturaleza y duración de la medida y en general de toda nueva privación o restricción de la libertad personal, la que depende de un juez u organismo que presente las mismas garantías individuales.

Por último tenemos la Penitenciaria.- Esta fase principia al terminar el internamiento llamandose fase de individualización en el medio libre comprendiendo a los liberados condicionalmente, prolongandose en este periodo un tratamiento propio para el delincuente, que al retornar a la vida libre pasa por un momento crítico y decisivo para la reincorporación definitiva.

Cuello Calón comenta que al retornar a su familia con frecuencia desmoralizada el criminal, vuelve entre sus amigos que por regular son delincuentes o individuos que viven al margen de la ley, llegando a ser libres sin tener recurso y ni medios para vivir. Rodandose este de numerosos peligros que de una manera obstruyen el objetivo realizado por el tratamiento penitenciario.

Por lo que es preciso consolidar la preparación necesaria para subsistir al reingreso de la vida de libertad *

Se aplica pues en este lapso el tratamiento peniten--
ciario, por medio del cual y con la ya conocida persona--
lidad del sujeto liberado, se seleccionarán condiciones--
que se le impondrán en relación con su trabajo, así como
sus relaciones. No con otro fin sino con el de su readap--
tación social, este control está realizado por funciona--
rios oficiales o bien por particulares altruistas coadyu--
van en tal desempeño.

A esto García Ramírez nos dice que como podríamos pen--
sar en un enfermo con un mal moral o físico, se puede lan--
zar a la calle, de la noche a la mañana, por avanzada que
este su curación sin peligro de una recaída, dándose esta
posiblemente por verse de pronto ante la sociedad con un
lugar perdido o nunca alcanzado en la comunidad, ya que --
durante un tiempo de su vida, este sujeto se ha desenvuel--
to en un medio por completo diferente del que priva en la
sociedad libre; por lo que sus relaciones sociales han si--
do mínimas por tener ciertos contactos con amigos o fami--
liares, siendo mínimo de lo que acontece afuera, y por --
esto mismo se asegura un rechazo social, por lo que el --
retorno muchas veces a lo corrompido siendo todos estos--
factores adversos al liberado.

Y hay que evitar al liberado verse im-
pedido ante el camino de la honrada libertad, porque en
tonces reiniciaría una existencia de tumbas que lo lleve
tal vez a la prisión. *

3.3.- CONTENIDO ESENCIAL DEL TRATAMIENTO.

Al estado actual de evolución de las ideas jurídico-
penales con una cimentación humanista, por esto se esti-
ma que el tratamiento penitenciario debe estar constitui-
da de los siguientes aspectos:

1º.- Una clasificación de internos en ca-
uzados a facilitarles el tratamiento adecuado.

2º.- Un régimen de asistencia moral,-
religioso o social y de educación intelectual.

3º.- Un régimen de trabajo orientado-
a una formación profesional del recluso como un medio de
sostenimiento al volver a la vida libre.

4º.- Un régimen sanitario, higiénico-
y alimenticio propicio.

5º.- Una organización de cultura fisi-
ca.

6º.- Asistencia Médica necesaria.

*) Represión y tratamiento penitenciario de Criminales
p. 258.

7º.- Un régimen disciplinario firme - pero humano (*)

Como veremos las normas especiales de Derecho en ésta materia principalmente la Ley de Normas mínimas en cuanto a Readaptación Social del sentenciado contemplará diversos rasgos de esos aspectos.

Enunciando dicha Ley:

La educación que se imparta a los internos no tendrá solo carácter académico, sino también - cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será en todo caso, orientado por la técnica de la pedagogía correctiva y quedará a cargo preferente de maestros especializados.

Y así la educación correctiva constituye uno de los - ingredientes fundamentales del tratamiento penitenciario.

3.4.- READAPTACION Y EDUCACION CORRECTIVA.

Tal concepto encuentra su raíz en el propósito rehabilitador de la pena, surge como una reacción antiestética de la pena, esta última con sentido de 2 direcciones; -- por una parte orientada a un objetivo de prevención general pues con su aplicación se busca la ejemplaridad que-

en el grupo social al que el sujeto infractor pertenece - puede reportar el castigo de este: dicha pena tiene una-- finalidad de prevención específica que opera a través de la pena impuesta al individuo que ha cometido el delito, - cuando impide que el sujeto físicamente puede cometer nuevos delitos. Y cuando como consecuencia del castigo mismo opera un poder preventivo futuro de la pena, ya que el -

* Cuello Calón. p. 267.

sujeto procurará evitar futuras acciones criminosas que - puedan dar origen a nuevos castigos.

Al evolucionar las ideas penales, en relación con la - nueva proyección humanista, surge el principio de la pena readaptación que lejos de que esta se considere como - un castigo del sujeto que delinque debe ser vista como -- una vía para brindarle la ayuda necesaria a su mejor integración social futura; por lo cual se pretende que en la etapa de internación en un reclusorio y aún las posteriores de preliberación y postliberación le sean útiles para ratificar sus posibilidades de éxito en cuanto a la relación social, evitando de esta manera la reincidencia en las conductas delincuenciales y para-delincuenciales.

Desde el punto de vista (psicológico) Sociológico, la adaptación constituye un proceso por el cual se adquiere-

una aptitud para poder vivir en un medio dado. Así la -- readaptación presupone que, esa aptitud de un determinado sujeto ha dejado de existir en alguna forma implicando -- consecuentemente que este se ha desadaptado.

En efectos legales está desadaptación se mide en cuanto a la comisión de un delito.

En las causas que hacen procedente el proceso de readaptación, es necesario mencionar los elementos de la -- personalidad concreta e individual del hombre, ya que en el desajuste que puede ser leve o acentuado se encontrarán las causas de desadaptación, de aquellas que trans-- greden las normas más punitivas.

Recadéns Siches resume estos elementos manifestando -- que las que integran la personalidad de cada individuo.

Estos elementos son:

1º.- Factores Biológicos Constitucionales.

1.1.- Factores Genéticos.

1.2.- Ingredientes Químicos determinados por glándulas -- de secreción interna como la tiroides etc.

1.3.- Estatura.

1.4.- Pigmentación.

1.5.- Tipos Somáticos, muscular, cerebral etc.

1.6.- Deficiencias Visuales, Auditivas.

1.7.- Degerenaciones heredadas.

2°.- Grado de Desarrollo Biológico.

3°.- Condiciones, Componentes y factores biológicos adquiridos.

3.1.- Efectos de Alimentación

3.2.- Efectos de determinadas bebidas intoxicantes o --- bien ciertas drogas.

3.3.- Efectos del entrenamiento físico y del sedentarismo.

3.4.- Los efectos sobre el organismo de los diversos -- climas.

3.5.- Enfermedades contraídas.

4°.- Condiciones y Factores Psíquicos Constitucionales.

4.1.- Tipo de carácter.

4.2.- Hasta que punto intraversión o extroversión

4.3.- Capacidades y talentos innatos.

4.4.- Diferencias y Limitaciones Innatas.

4.5.- Los instintos que existen.

4.6.- Tipos psíquicos Constitucionales Sheldon reconocen 2 tipos:

a).- Endomórfico.-viscerotónico= huesudo, musculoso duro, decidido, aventurero, valiente, enérgico activo, dominante, desconsiderado, rudo.

b).- Ectomorfo-cerebrotónico-esbelto, fino de intestino delgado, ligero, supersensible, introverso ensimismado de reacciones rápidas e intensas, solitario, tímido y original.

3.5.- CONDICIONES Y FACTORES PSÍQUICOS Y ADQUIRIDOS

1.- Los hábitos que son formas mecanizadas de conducta - constituida bajo la influencia de varios factores una decisión voluntaria en base de la presión que ejerce el ambiente social.

2.- Aptitudes y habilidades desarrolladas por un constante ejercicio.

3.- Deseos estimulados por determinadas urgencias o bien por aquellas necesidades del contorno social.

4.- Procesos psíquicos subconscientes o bien inconscientes que influyen en la vida.

5.- Factores que producen efectos de las experiencias vitales.

3.6.- COMPONENTES Y FACTORES SOCIALES Y CULTURALES.

1.- Lo que el individuo aprende de los demás, a través - de un contacto directo en el medio ambiente, en el cual se - desarrolla como son las convicciones, creencias, etc., mediante un proceso de transmisión de la cultura, incluyendo en es

ta transmisión también las generaciones que le anteceden

2.- Aquellas presiones que se generan de las condiciones colectivas que van a determinar en cada individuo una adaptación en grado mayor y menor, esas reglas sociales conforman el comportamiento.

3.- Necesidades sufridas por imitación dentro de un determinado grupo social.

4.- La estandarización de respuestas que tiene el sujeto a situaciones o hechos determinados como el comer, dormir a determinadas horas.

5.- Oficio u o profesión.

6.- Clase social a la cual pertenece mediante ésta se generarán ciertas conductas especiales.

7.- Religión que profesa.

8.- Convicciones políticas que tengan .

9.- Idioma.

10.- Nivel económico

11.- El tipo de sociedad en que se desenvuelve como puede ser una gran urbe, o bien una sociedad rural.

Esta idea sobre las variantes de la personalidad y los componentes de ésta, dista mucho de ser completa por ser superlativamente complicada (20)

De lo anterior, los componentes de la personalidad humana donde infiere en una forma clara y precisa que el hombre está conformado por tres esenciales entidades como son:

- a).- ser biológico
- b).- entepsíquico
- c).- la personalidad social

Mientras que están integradas y con el desajuste de alguna se produce un desequilibrio provocando la desadaptación social, incluyendo también en ésta desadaptación una afectación psíquica, por lo que desencadena trastornos anatomo-fisiológicos, ésta desadaptación se define como la condición de una persona incapaz de adaptarse o ajustarse al ambiente físico, de trabajo social, sufriendo consecuencias en lo que se refiere a su conducta y a su vida emotiva (21)

Dentro de la desadaptación distinguimos dos tipos como son la desadaptación social y la desadaptación legal, existiendo una diferencia entre éstas, ya que en ambas no hay una adecuación del actuar de el individuo respecto a los modos colectivos de conducta donde éste se desempeña de modo desímbolo y contradictorio como lo

hace la generalidad de los sujetos que conforman un determinado grupo social, en lo que se refiere a la desadaptación legal ésta será la falta de adecuación del individuo, trasciende a la violación de las normas jurídicas impuestas en la sociedad para regir las conductas entre el grupo

Por lo antes mencionado se señala que la desadaptación social puede entenderse como incompleta a la integración de un sujeto.

el sistema social al que pertenece como consecuencia de una afección biológica o psíquica que consecuentemente altera negativamente la conducta, dando pie a choques de modos normales de vida.

Así el sujeto inmerso en condiciones de escasa o nula compatibilidad, en cuanto a la existencia del medio en que se desarrolla donde su conducta se manifiesta por padecer, diversas deficiencias en lo que se refiere al equilibrio, de su personalidad individual como son:

El yo biológico

El yo psíquico

El yo social

Surgiendo por ende una incongruencia de lo propuesto por la comunidad, por lo que el proceso que ha de tender, a corregir a aquellas deficiencias se contemplará exhaustivamente la totalidad de los diversos aspectos que conforman personalidad, con este estudio se podrá situar las a--

normalidades del desadaptado como la concreta influencia de estas en el comportamiento del sujeto.

Precisando el adecuado tratamiento rehabilitador con miras a una readaptación entendiéndose este término como el proceso, curativo y pedagógico susceptible de modificarse en un sentido socialmente adecuado, así como el comportamiento favorable al incorporarse al mínimo ético social que forma el fundamento de la legislación penal, substituyendo este término de readaptación por el de adecuación a la vida social, abarcando tanto un proceso curativo y pedagógico, atendiendo al ser biológico y psíquico como su educación, correctiva que son los recursos para iniciar una, adecuación eficaz.

Dando como resultado una modificación de comportamiento, recto en base a la capacitación o incorporación de la vida social del individuo.

Por lo que la educación institucional se considera un proceso pedagógico para desadaptados que transgreden un vínculo legal y penal, siendo este un recurso para la culminación del objetivo que es la readaptación o adecuación del que delinque o ingresa a prisión.

Dado que nuestra legislación de 1917 dispuso en el párrafo segundo del Artículo 18 Constitucional:

Los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdic--

ciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación con medios para la readaptación social del delincuente. Ynfluyendo así a que las leyes en materia penal y penitenciaria han reforzado tal sentido, de dicho término como se establece en las normas mínimas sobre readaptación social, de sentenciados, destacando - el Artículo 2º al disponer que el sistema.

Penal se organizará sobre la base de trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente, calçando así la medular norma constitucional transcrita.

3.7 UBICACION DE LA EDUCACION INSTITUCIONAL EN EL AMBITO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Helo Camacho define el tratamiento penitenciario como el conjunto de acciones fundadas en la ley previamente razonadas y orientadas por el órgano técnico de un reclusorio y ejecutadas por el personal penitenciario con, el fin de lograr una adecuada reintegración social del individuo privado de su libertad, por la comisión de un delito.

García Ramírez: precisa que es el tratamiento criminal, correctivo, educativo y profiláctico, insistiendo, en el sector de su personalidad o de su circunstancia, -

que lo torna una prisa fácil del delito.

Pretendiendo que el penado no se sienta excluido de la sociedad ni se debilite su sentido de responsabilidad hacia si mismo. Haciendolo también humanamente primordialmente y ante todo respetando la dignidad humana, de la persona que se encuentra detenida.

Así este trato humanista asume también la significación de ser uno de los más importantes modos por el cual puede llevarse al propio penado: la atención médica, el influjo para el trabajo y la educación correctiva que son medios imprescindibles para alcanzar su readaptación social.

El tratamiento penitenciario engloba diversos medios, cuya finalidad es la de lograr para el reo su readaptación e integración al vinculo social, entre estos figuran:

1º.-El régimen disciplinario

2º.-El trabajo

La asistencia médica dentro del personal penitenciario y ocupando uno de los más importantes es quiza la educación correctiva, de la cuál se basa para la reculturación del infractor que es en última instancia el proceso que determina su reintegración social.

Dandole pues así gran importancia dentro del tratamiento penitenciario a la educación institucional.

La Ley de norma mínimas en dicha materia dicta o señala las directivas generales de los mencionados aspectos del tratamiento como a continuación se menciona:

Respecto al trabajo: La designación de los internos, al aspecto correspondiente se hará tomando en cuenta di versos aspectos como son :

VOCACION
APTITUDES
DESEOS

Desprendiendo de esto la capacitación laboral para el trabajo y su tratamiento tenderá de acuerdo a las po sibilidades del lugar de readaptación o adecuación; el trabajo en estas se organizará de acuerdo a las carácte rísticas de la economía local, principalmente del merca do oficial a fin de favorecer la correspondencia entre, las demandas de estas y la producción penitenciaria con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento.

Resto al personal: Para el desarrollo del sistema penitenciario se requiere de un personal directivo, administrativo, técnico y de asistencia de las instituciones de internamiento, considerando la vocación, aptitudes y preparación académica así como antecedentes perso nales de los que sustentan la dicha candidatura teniendo como objetivo una mayor preparación personal de los

miembros del personal penitenciario, tendientes estos a seguir antes de la asunción a su cargo y durante el desempeño de este, cursos de formación, actualización que se establezcan.

Respecto a la atención médica y en general del tratamiento :Dicho tratamiento será individual con aportación de diversas ciencias y disciplinas requeridas para la reincorporación social, del infractor considerando las circunstancias, personales quedando incluidas las disciplinas médicas y psíquicas.

Regimen disciplinario:En el reglamento interior del reclusorio se hacen constar claramente las infracciones y las correcciones disciplinarias, así como hechos meritorios y estímulos, por lo que solo el director del centro de readaptación social, podrá imponer correcciones previstas por el reglamento tendiente a un procedimiento sumario en el que se comprueben las faltas e irresponsabilidades, del interno, escuchandose esto a su defensa.Se entregará a cada interno un instructivo o se le hará saber en forma detallada los derechos, obligaciones así como el régimen general de la vida dentro de la institución.

Relaciones sociales del interno; En el desarrollo del tratamiento se tratará de fomentar la conservación y fortalecimiento, en caso de que las relaciones sociales del interno provinientes del exterior, procurando el desarrollo,

del servicio social, penitenciario en cada centro de readaptación social, con el objeto de auxiliar a los internos en contactos autorizados con el exterior, artículo 12.

El Problema de la educación que se imparta a los internos no solo tendrá un carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, orientados de acuerdo a las técnicas de la pedagogía correctiva, quedando esta a cargo de maestros especializados, esto de acuerdo al artículo 11.-

Con esto no se puede intuir en sentido substancial sino por los amplios ambitos de su operancia importancia que asume en la readaptación social del infractor con vistas a ratificar esta rehabilitación, tomando como un instrumento imprescindible dentro del tratamiento penitenciario.

3.8 REFERENCIAS HISTORICAS DE LA EDUCACION INSTITUCIONAL

Esto conforma tanto la moral y la religión en base a las primeras tentativas históricas dirigidas a la reeducación de los delincuentes, Cuello Colón menciona que se tendió a la moralización de los delincuentes en las instituciones penitenciarias de la iglesia en donde, la prisión tiene un sentido de expiación reformadora en la que,

La mortificación y la penitencia, aspiraban el alma del, pecador, ya que los sacerdotes visitaban a los presos y, les enseñaban, religión dirigiendo así su espíritu desorientado, esto tuvo origen en la edad media, donde prevalecía el enfoque ético-religioso de los delincuentes, -acentuándose en Europa en el siglo XVII al igual que en, los Estados Unidos en donde se manifiesta en las obras -de cuáqueras, creando el régimen celular continuo cuyo -fin es el de moralizar el alma, pervertidora del delin--cuenta, las enseñanzas religiosas, que se impartían por los miembros de la secta. impartiendo estas a los reclu--sos, con el tiempo se combinan las lecciones propias de, la educación intelectual y restringida a la enseñanza de la lectura con el fin de mejor apreciación en cuanto a - a los textos religiosos.

A principios del siglo XIX la educación institucional toma algunos perfiles modernos, al irse limitando los ámbitos de la enseñanza general y religiosa, haciéndose --ver por primera vez en la escuela de intrucción de penados en 1801 en Nueva York y en Valencia a instancias de, Montesinos, en la que se imparta la enseñanza de lectura y escritura, principios de aritmética, dibujo lineal, enseñanza independiente de la usual religiosa(22) es aquí donde el binomio educativo respecto moral-reli--gioso asume una gran relevancia en cuanto al logro de la

corrección del pasado, teniendo con esto una íntima y profunda reforma espiritual, así como la extracción de las inclinaciones criminales con un sentido ético y con una creación de sentimientos religiosos.

Desde el punto ético Roeder destacaba, la importancia, de la enseñanza correctiva al tender reformar puesto que, no se restringía a lograr la legalidad de las acciones humanas sino que se pretendía alcanzar la íntima justicia, de su voluntad. (2°)

Con estos principales soportes la educación institucional ha evolucionado hacia la primacía de la enseñanza intelectual, sin perder aquella importancia, incorporando, al presente varios aspectos que señala la Ley de Normas Mínimas, siendo estas en la forma que sigue:

Tipos de Educación

El Artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas, señala que la educación que se imparte a los internos no tendrá solo carácter académico sino cívico, social, higiénico y artístico, físico ético, siendo estos aspectos los que constituyan los tipos de educación institucional refiriéndonos a cada uno de estos aspectos.

Educación Académica

Es el aspecto base de la educación correccional que es el académico, en sentido de la Ley nos referimos a la ins

trucción básicamente escolar, por lo que se entiende según Malo Camacho en la comunicación documática de una serie de conocimientos encaminados hacia una meta objetiva— éste concepto de educación de acuerdo a los programas de enseñanza escolar, serán elaborados por una Institución educativa, existen en nuestro País programas generales y especiales en los que se refiere a la Educación Pública Escolar, los cuales son formulados por la Secretaría de Educación Pública dependencia que cuenta con instituciones especializadas como la Normal, Superior de maestros, — en la que se incluye una preparación académica de maestros que se capacitan para impartir instrucción en penados con el fin de superar la problemática personal de estos. Los maestros y en sí la educación académica correctiva en general deberá tomarse en cuenta, para una adecuada instrucción considerando una serie de factores como:

- 1°- Características particulares de los inter- internos debiendo observarse las características exógenas y endógenas, condición del recluso como persona.
- 2°- Edad de los educandos
- 3°- El reducido coeficiente intelectual y el bajo nivel de preparación.

4º- El estado de reclusión con efecto autogmático de la segregación social, por una rebeldía la cuál amerita, una especial atención pedagógica.

Tomando esta diversidad de factores de acuerdo a cada infractor, por lo que la educación será individualizada, activa y socializada, siendo estos contribuyentes de la educación correctiva.

Educación Social

En un sentido estricto, comprende todos los tipos de la educación, desenvolviendose estos socialmente haciendo hincapié en las enseñanzas que deberán impartirse al menor delincuente a fin de que este se adecúe a una serie de lineamientos sociales en los cuales se desenvuelve de acuerdo al grupo social al que pertenece.

Por ende con esto se entiende como un principio que tiende a fortalecer al individuo exteriorizando una adecuada aptitud para convivir en este siendo médula de la readaptación del sujeto.

Educación Cívica.

Desde el punto de vista etimológico partiremo que civismo vocablo latín del civis-referente a ciudadano y en lo referente a civilización entenderemos un solo conjunto de progresos materiales, científicos, y artísticos es decir el mejoramiento de las condiciones de vida de los

grupos sociales y de los individuos en particular, comprendiendo no solo el impulso al instituto de readaptación o penado para valorizar las normas que regulan las relaciones entre hombres y naciones para así valorar y fomentar el amor a la patria y el deseo de una sana convivencia con los demás.

Educación Higiénica

Este término se designa como parte de la medicina que estudia el modo de conservar la salud y prevenir las enfermedades dentro de la educación correctiva tiende a instruir a los infractores internos para que estos se habitúen al cuidado personal, incluyendo la limpieza para evitar a través de estas enfermedades y parásitos repercutiendo así en una mejor disposición y no rehuir a las vinculaciones sociales.

Educación Artística.

Recansón señala que es una de las más importantes ramas de la cultura, el arte es uno de los campos en los que se extrae el espíritu creador donde suelen anunciarse las nuevas formas de sensibilidad genuina con aportaciones no solo en el campo artístico sino espiritual produciendo con esto no solo consecuencias en la vida humana así, la capacitación es uno de los factores de mayor alcance constituyendo así uno de los mejores medios de educación por lo que es necesario la instrucción de teoría e histo-

rsa en el ámbito de centros de readaptación buscando en, estas nuevas actitudes que desvíen los comportamientos y tendencias delincuenciales, para así coadyuvar la propia educación artística.

Educación Física.

Se entiende por esta un conjunto de ejercicios cuyo fin, es el de conservar apto el desarrollo físico e individual importante y más quienes privados de la libertad -- ven el medio adecuado para mejorar su desarrollo físico, y así atenuar efectos psicológicos de su segregación respecto al medio exterior.

Educación Ética.

Así tenemos que dentro de la educación correccional se debe cimentar las enseñanzas morales junto a las religiosas con el propósito de mejorar las convicciones íntimas de la institución de readaptación social la educación ética correctiva ha más de referirse a la moral en sentido estricto envuelve el problema íntimo de autosalvación del cumplimiento de la suprema misión de la vida constituida por una serie de normas y principios éticos.

Con proyección objetiva en la vida social, encausados a la decencia y valores de realización externa estos valores éticos son normas de relación externa con el prójimo sin dejar de ser normales prevaleciendo la justicia, cuya validez será como supuesta en una sociedad civiliza-

da es por eso que los valores morales y no precisamente los íntimos los que han de ser de esencial contenido, - en la educación ética, institucional proyectando una vida social más indicada para ser tomada en cuenta por sujetos que carecían de buenas costumbres repercutiendo es- to en conductas delictuosas procurando en el detenido, - una actitud positiva, en cuanto a los valores morales, - con repercusión social. Observándose con esto una educa- ción idónea suficiente para lograr el fin de la readapta- ción social de los menores internos conjugando las ense- ñanzas intelectuales, espirituales, morales, físicas y - artísticas, necesarias para amoldar la convivencia humana en el núcleo social.

3.9 EDUCACION ANALFABETISMO Y CONDUCTA DEL DELINCUENTE

Existe un vínculo entre analfabetización y los grados de alfabetización con respecto a los comportamientos de- lictivos, en esta relación se presentan diversos hechos, como:

- 1º.- La asociación entre analfabeta y los delitos cometidos contra las personas.
- 2º.- Repulsión entre ser analfabeta y cometer delitos contra la propia

dad

3°.- Repulsión entre ser alfabetas y -
cometer delitos contra personas.

4°.- Asociación entre ser alfabetas y -
cometer delitos contra la propiedad.

Con esto se muestra la ignorancia que se propicia a los sujetos desadaptados el ataque a la vida así como los -- bionos sexuales, delitos matizados por violencia con la, que suelen ejecutarlos.

Los sujetos de muy escasa cultura que a lo mucho saben escribir pero que por esto alardean un estudio superior, -- al de los analfabetas principalmente en la desadaptación, oncausada por motivos económicos, si bién estos sujetos -- de escasos conocimientos escolares incurrían en general en delitos simples como robo, sin embargo los de mayor cultura inclusive profesionistas suelen detallar los medios comisivos de ataque configurando así en ocasiones fraudes, maquinados que revelan índices de alta capacidad delictiva.

De ahí la importancia académica púés implica la enseñanza -- que libere a algunos internos del analfabetismo amplian do diversos grados culturales aportando con esto el logro de la readaptación social.

Los que persiguen la
obediencia por la
obediencia misma
son los padres
que no comprenden o no
piensan en los verdaderos
fines de la educación.

LA EDUCACION CORRECTIVA Y SU ESPECIALIZACION

La educación correctiva desde el punto de vista educativo tiene como fin benéfico la pena de reclusión con el objetivo de combatir la privación de la libertad tendiendo a habituar a los reclusos o internos al estudio, al orden y - consecuentemente al trabajo inculcándoles bases morales a modo de evitar con esto una reincidencia o bien suscitar en los hechos mismos una conducta, similar de acuerdo con los lineamientos fijados por un grupo social al cual pertenece.

Esto supone una separación en las tendencias intimidatorias y vengativas de la pena de prisión haciendo con esto, hincapié en aquellos métodos educativos que hagan del interno ya sea este adulto o menor un sujeto no un ser que tema, al orden institucional, sino un ser capaz de desenvolverse, en un medio social al cual pertenece concientizándolo a este de la dignidad misma de este grupo.

Para lograr dentro de la educación correccional esto se tiene :

1º.- El conocimiento que tendré hacer lo más exacto que se pueda integrándose este por una diversidad de elementos tanto físicos, psíquicos, y sociales por lo que la educación ha de estar acentada con bases de especialización incluyendo una multiplicidad de conocimientos inherentes a la capacitación dependiendo esta de la individualidad,

del sujeto encaminado este a la readaptación social.

En este ámbito la educación se auxilia de la pedagogía, criminalista para con esto designar al educando al tratamiento de niños y jóvenes abandonados y expuestos a peligros, por lo que se comenta que la tarea profláctica es la de impedir mediante la educación que los educandos se vuelvan criminales.

A esto varios autores como Klug Ellegery Gulflein restringen esta pedagogía a medidas primordiales como es la educación en el cumplimiento de la pena sin dar limitaciones a los mismos.

dado que a través de la educación especial dirigida a adquirir una disposición al interno que le permita una integración social, esta educación especial deberá estar enfocada desde el punto de vista psicológico matriz, entendiendo esto como la habilidad que puede ser laboral esto como consecuencia psicopedagógica instruccional con fines a una estructuración de la personalidad este enfoque responde a las exigencias de una educación integral con sentido readaptador, calificando a esta educación personalizada surgiendo así como uno de los mejores métodos de readaptación social.

4.1 EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA EDUCACION CORRECTIVA

La acción rehabilitadora de los delincuentes deberá -- abarcar varios aspectos referentes a la personalidad de cada uno de ellos ya que tales razgos se requiere la aplicación de conocimientos especializados por lo que se necesita de personas capacitadas para poder captar y resolver el problema en forma individual de cada interno.

Por esto la reciente ciencia penitenciaria estima que -- para una efectiva reeducación los penados deberán recurrir a los servicios de un médico, un psiquiatra, un psicólogo, así como una trabajadora social, y un maestro, especialista en la readaptación de menores, infractores.

El médico tiene como función estudiar en forma general, la salud del interno así como el aspecto fisiológico de sus órganos por lo que elaborará la historia clínica de los internos como también la selección del tratamiento idóneo, -- de acuerdo a los resultados de los exámenes exhaustivos -- practicados, entrando también como una de sus funciones la prevención de enfermedades contagiosas o bien cualquier afección de la salud, misión de índole higienista, comprendiendo en está la aplicación de vacunas y la realización -- de campañas de saneamiento tanto personal como ambiental.

El psiquiatra, tiene como función imprescindible si se, desea un funcionamiento de readaptación social sus cono--

cimientos deberán ser propios de acuerdo a una disciplina especializada referente a las perturbaciones o trastornos, mentales (21)

Así podrá conocer a los internos y después adoptar un tratamiento procedente al exámen completo del paciente delictuoso, en dicho exámen se comprenderán múltiples aspectos.

Antecedentes:

- a).- En relación al hecho criminal o reseña del delito.
- b).- Antecedentes patológicos Exploración física.

- a).- Estado general (talla peso proporciones perimétricas torácicas y pelviana)
- b).- Cabeza (perímetro cefálico, máximo, diámetro longitudinal abarcando desde la nariz hasta la protuberancia occipital diámetro bitemporal y biparental,
- c).- Fiel, (tipo en cuanto a color.) así como cicatrices, estigmas degenerativos etc.
- d).- Lo referente al aparato .-

el aparato circulatorio y,
respiratorio como es el co
razón pulmón, pulso, ten--
sión arterial)

e).-Órganos pelvicos(micción y
defecación).

f).-Órganos sensoriales(mov.au
diovisuales, oculares, suda-
ción, gusto, y el olfato.)

g).-Nervios perifericos(trige-
simo facial, reflejos bron
quiales, temblor de las ma
nos etc.)

h).-Lenguaje y escritura

Así como el exámen Psiquico que comprende:

a).- La descripción de la expresión fisong
mica en cuanto a la actitud de gestos
y ademanes.

b).-Modo de reaccionar a las diversas pre
guntas como:

Porqué has venido aquí?

Donde estabas hace #s de -
semanas?

Escuchas algunos ruidos?

Cuales?

Sospechas de alguien que -
te quiere mal.

- c).- Respuesta o preguntas específicas en cuanto a la instrucción.
- d).- Exámen de la asociación verbal.
- e).- Determinación de la memoria mecánica fijación.

Y por ende las Reacciones especiales que son aquellas que se provocan artificialmente, y sirven en ocasiones para explicar un caso o bien para observar su reacción.

La Observación del psiquiatra es la de vigilar al recluso lo más frecuentemente posible para poder convencerse de la persistencia de los síntomas, registrando las novedades en cuanto a la conducta del sujeto detenido.

La Posición psíquica del explorado frente al delito es de gran importancia ya que las confianzas que el interno hace al psiquiatra en cuanto a la apreciación del delito, para lograr estas confianzas debiéndose evitar que escriba la historia.

El Resumen de la observación comprende todas aquellas pruebas efectuadas por el psiquiatra debiendo ser estas exactas puesto que estas pueden servir como un elemento principal para la aplicación del tratamiento conveniente de acuerdo al previo diagnóstico que se haya formulado. (21)

La Función del Psicólogo es la de estudiar la actitud psicológica de cada educando delictivo con el objeto de conocer su personalidad y así determinar el nivel mental, como también las aptitudes intelectuales las cuales deter-

minarán el tipo de tratamiento, el psicólogo tenderá a una especialización en lo que se refiere a la psicología social cuya ciencia trata de aquellos procesos psicosociales surgidos de la conducta individual y colectiva como un resultado de las interrelaciones humanas en un plano neuropsíquico. ya que tal ciencia estudia los procesos psicológicos, con una vinculación en lo que se refiere a lo social, campo en el que repercuten negativamente las normalidades de una estructura mental de todos aquellos que llegan a prisión.

El estudio comprende:

- 1.- Los instintos que se definen como reacciones específicas nerviosas que sirven de mediador a la reacción teniendo estas un carácter hereditario.
- 2.- Los hábitos son instintos o formas de conducta automática siendo estos adquiridos a diferencia de los anteriores por lo que pueden ser reformados al no tener un carácter hereditario.
- 3.- Los deseos restringen el término con lo que tiene una vinculación social comprendiendo los siguientes aspectos:
 - a).- Deseos de respuesta emocional por parte de otros individuos.
 - b).- Deseos de seguridad (protección sobre todo en orden de peligros.

- c).- Deseos de reconocimiento referente a que la sociedad reconozca el prestigio y el logro de las personas.
- d).- Deseos de nuevas experiencias tentantes.
- e).- Deseos de ayudar con afán altruista, prestandose a otros pudiendo existir la contraria de esta y -- dando por resultado el egoísmo.
- f).- Deseos de ser libre y de autofirmarse con fin de obtener la libertad y el de consolidarse como un, ser distinto a los demás, este deseo se refrena desde fuera en los sujetos a prisión trayendo consecuentemente en muchos de ellos un comportamiento indócil a la rehabilitación.
- 4).- Las actitudes son tendencias adquiridas, como resultado de varios factores a fin de reaccionar favorable o desfavorablemente respecto a las personas, objetos - situaciones, ideas, ocupaciones, modos de conducta, siendo de primera importancia en el examen de las inclinaciones de licuenciales.

! conocimiento de estos factores y aquellos restantes que

integran la personalidad anímica de cada recluso por lo que cada recluso, debiéndose de capacitar al psicólogo, que contribuye al tratamiento integral del mismo.

Con esto se da cumplimiento al sentido de la Psicología Criminal, definiéndose está como la rama de la psicología que estudia la mentalidad y la conducta social de los criminales convictos, más aquellos que violan continuamente, todas aquellas normas y leyes sociales.

5).-Función de La Trabajadora Social, La trabajadora social tiene como fin estudiar, el ámbito de desarrollo relativo al sujeto delictivo, por lo que podríamos definir a este trabajo como un conjunto de actividades y procesos que tienen lugar, cuando se trata de conseguir un ajuste en las relaciones de el individuo en relación con otras personas o bien con su medio social (20)

Por lo anterior, se prestarán servicios sociales y consejos personales y así conseguir algunos ajustes tanto individuales como familiares, la trabajadora social mediante, aquellos estudios en relación a la vida del inadaptado -- consecuentemente aportar así soluciones en relación al problema ya sea este de índole social, jurídica o educativa o bien económica.

Por medio de la trabajadora social se mantendrá al infrac

tor en comunicación con sus familiares fortaleciendo con esto el vínculo familiar existente, al igual que el trabajar en contacto con los miembros del equipo multidisciplinario, a fin de proporcionar datos del interno para poder recabar los datos necesarios y mejorar el tratamiento penitenciario.

FUNCION DEL MAESTRO ESPECIALIZADO

Este tendrá que sujetarse a el programa oficial de acuerdo a el nivel de los educandos infractores haciendo hincapie a la reubicación de la vida social, con nuevas apreciaciones valorativas para dar con esto una formación apta y adquirir habilidades y así poder desenvolverse en la vida social, como es el caso del trabajo y dado esto darnos cuenta que por ende el equipo multidisciplinario deberá ser armonizado y dirigido a la readaptación de los menores infractores.

4.2 EDUCACION PERSONALIZADA Y OBJETIVOS.

Dentro de la materia Penitenciaria el tratamiento sera individualizado donde se aplicarán una diversidad de ciencias y disciplinas convenientes para lograr la reincorporación social del sujeto, esto de acuerdo al artículo 6º De la Ley de Normas Mínimas por lo que se estructu

tura el sistema educacional del recluso conociéndose como educación personalizada haciendo alusión a la individualización siendo esto una base del proceso pedagógico de cada infractor cuya finalidad es la reaptación social tomando en cuenta que la educación constituye una de las -- primordiales bases para el logro de dicho objetivo, esta educación será especial la cual tenderá a las superaciones intelectuales psicológicas al igual que sociales, que surgen casi en todos los reclusos causándose estos principalmente por la escasa capacidad mental como también una, pobre instrucción académica así como la falta de motivación y estimulación como problemas mentales económicos en el núcleo familiar.

El núcleo de la educación es el enfoque psicopedagógico para poder así incrementar del interno una disposición positiva para lograr la reintegración.

Los objetivos que se aprecian son de tres clases siendo estos:

Afectivos: Por medio de estos se trata de encaminar al sujeto a la convivencia y a la solidaridad social fomentando una actitud creativa en cuanto a un sentido de responsabilidad y la inclinación de las relaciones asociativas que constituyen una forma de expresión dentro de la convivencia social primordialmente las siguientes;

- 1º.-Procesos de acercamiento, como es la inclinación de amistad hacia otra persona, la fe la confianza hacia los demás.
- 2º.-Procesos de ajuste, donde se acontecen las diferencias de opinión en lo que se refiere a las formas de conducta entre una persona y otra quedando reducidas a una influencia de -- tal modo que las concordancias se utilicen -- para establecer vínculos asociativos.
- 3º.-Proceso de acomodación. estos tienen características similares a las del proceso de ajuste ya que apaciguan un conflicto preexistente a, fin de controlar hasta cierto punto una rivalidad entre los sujetos por lo que el proceso de acomodación se refiere a la acomodación de aquellos grupos que esten separados por diversas diferencias, como son las creencias, la educación, temperamento, los hábitos e intereses para poder así hayar un modus vivendi y coexistir, cooperar y convivir de acuerdo a las características individuales de cada sujeto. (20)
- 4º.-Proceso de asimilación. van hacer aquellos cambios que se producen en las actitudes en cuanto a las creencias y modo de vida del individuo, basado en la largo convivencia social --

ala cuál pertenece y que de un modo influyo a modelar la personalidad anterior del individuo'

5º.-Proceso de cooperación, son aquellas manifestaciones de la actividad de personas que tienen intereses comunes, y estos a su vez se subdividen en dos procesos:

a)- Sociales. Donde existe la cooperación directa en donde las gentes realizan actividades diferentes pero estas dirigidas a un mismo fin.

b)- Asociativas. La cooperación es indirecta y se da con 2 personas o más realizan actividades diferentes orientadas al mismo fin.

Estos procesos asociativos en donde se encuentra un fin, que es la realización de inculcar al educando infractor como el primordial factor para conllevar a éste a su readaptación.

Conositivo. La educación personalizada que integra, un enriquecimiento intelectual pone primordial importancia en que el interno logre alcanzar una maduración mental que le permita distinguir las actitudes positivas en relación con los demás así como también

propia conducta dentro de un plano intelectual del mismo infractor que se encuentra interno,.

Psicomotor y de Expresión. Estos objetivos se refieren al proposito de inducir a los educandos a adquirir vocaciones artificiales así como a fomentar habilidades encausadas a la creatividad como la literatura el dibujo, a fin de manifestarse dentro de una organización civil, social y cultural, desarrollando a este ámbito automotriz.

4.3 OBJETIVOS DE LA EDUCACION DE LOS MENORES INFRACTORES.

Como se trata de readaptar o reeducar a personas que -- presentan serios trastornos como producto de una compleja, interferencia de factores endógenos y exógenos manifestando una conducta antisocial, que no va de acuerdo con las normas establecidas por la sociedad haciendo que los objetivos que se propongan alcanzar los maestros o especialistas en la educación de inadaptados e infractores sean loables, a largo plazo, no es suficiente un breve tratamiento para inducir a este tipo de personas a su readaptación pues el proceso reeducativo requiere de constantes esfuerzos, durante semanas, meses y años para obtener éxito en esta ardua labor.

El conocimiento de la estructura física, psíquica y social, del delincuente y los principios científicos de la reeducación protegerán al educador de no esperar logros fructíferos en un tiempo relativamente corto evitando grandes desear

gaños que repercutirán en una actitud poco favorable para, los reeducandos , y entre los principales objetivos que se proponen alcanzar estan los siguientes:

- 1°.- Desarrollar armónicamente su personalidad según sus capacidades y necesidades.
- 2°.- Hacer que el alumno tome conciencia de sí mismo y de su lugar en la sociedad.
- 3°.- Adaptarlo, ajustarlo al grupo de la sociedad -- con conocimiento de sus derechos y de sus limitaciones.
- 4°.- Orientar en forma tal que el reeducando llegue, por sí mismo a librarse de sus conflictos y pueda hacer uso del razonamiento para juzgar correctamente el medio social en el cual se desenvuelve, y no actúe impulsivamente.
- 5°.- Orientar debidamente las habilidades y aptitudes destrezas, actitudes y su escala de valores.

Para lograr estos objetivos el maestro deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1°.- Establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con los integrantes profesionales del multicitado equipo.
- 2°.- Tener conocimiento de las funciones y actitudes, específicas de cada especialista para evitar interferencias en sus respectivos campos de acción.

- 3°.- También tendrá conocimiento del desarrollo - emotivo, mental y físico de los reeducandos, lo cuál permitira formular observaciones - acertadas las que deberá comunicar a los demás miembros del equipo multidisciplinario , cuando se reúnen en consejo técnico.
- 4°.- Los informes que le serán proporcionados por algunos de los miembros del equipo interdisciplinario que los ajustará de acuerdo a su labor a desarrollar.
- 5°.- Coordinar y sintetizar las prácticas y la instrucción en el aula de acuerdo con la estructura orgánica general de la escuela considerada esté como parte integrante del programa de rehabilitación total del individuo típico.

4.4 FUNCIÓN DEL MAESTRO ESPECIALIZADO

Como orientador, debiendo tomar en cuenta su preparación para resolver los problemas del infractor en ciertos aspectos, así poder obtener armonía dentro del equipo multidisciplinario y de este modo lograr mayor eficacia en el desenvolvimiento de sus funciones logicamente para lograr, alcanzar con éxito los objetivos propuestos para el maestro de readaptación.:

- 1°.- Orientará a los inadaptados en lo relativo a la canalización de las características de su individualidad, en todos los terrenos aprovechables

para su educación en general.

- 2º.-Guiará las experiencias del aprendizaje utilizando en forma eficiente sus conocimientos de la conducta interpretando los registros, el diagnóstico y las técnicas del tratamiento individual.
- 3º.-Tomará parte en las conferencias sobre casos específicos, que se refieran a la delincuencia
- 4º.-Tendrá conocimiento de la diversidad de papeles que el maestro pueda asumir de acuerdo con la necesidades del estudio del tratamiento.
- 5º.-Ayudará al niño a valorar su propio desarrollo y éxito para proporcionarle una sensación de seguridad.
- 6º.-No hará referencia a ningún reeducando, acerca de su atipicidad, sino que procederá con ellos como si hubiese olvidado del asunto y en la realidad no fuera un infractor un malhechor -- esta acción puede realizarse en un grupo o bien individualmente en forma tal que el ejemplo in directo le permita la educación acerca de la conducta que se le recomienda. De lo contrario contribuirá a que se le desoriente más.
- 7º.-Percuadira mediante razonamientos no con la violencia a lograr los cambios conductuales o, de lo contrario desconcertará y confundirá al sujeto de referencia.

COMO GUIA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Y En este aspecto el maestro se convertiría en líder, en guía, en amigo, orientador personal, en suma tratará de ganarse la confianza de cada uno de sus discípulos y evitará el trato autoritario, por lo que las condiciones ideales para su tarea son:

- 1º.- No tener a su cargo más de 25 alumnos, para que exista una mejor observación de las relaciones interpersonales e intra-personales.
- 2º.- Realizará un examen eminentemente cognocitivo, para explorar el grado de escolaridad y en esa forma podrá saber el nivel de conocimientos de sus alumnos para poder así iniciar su labor.
- 3º.- Integrará una ficha de antecedentes, con el objeto de enterarse del diagnóstico y tratamiento suministrado al sujeto por los demás miembros del equipo multidisciplinario, en esta forma tratará de conocer algunas formas o aspectos de la personalidad del reeducando que se encuentra en sus manos esto es indispensable para

el mejor desarrollo de su función de lo contrario actuaría sin conocimiento de causa.

- 4°.- El maestro deberá presentar una actitud de aceptación hacia los individuos que provienen de hogares donde, el sistema de valores no concuerda con el de la escuela y saber que estos poseen un ingenio y una habilidad desviada desde el punto de vista social, además de estar sobrecargados, de múltiples problemas emocionales y tener una situación inapropiada para aprovechar aquellas enseñanzas que la escuela cree buenas para él.
- 5°.- Ayudará a cada reeducando a aprender tanto como sea posible sobre su escala de valores y sus actitudes propósitos habilidades intereses y capacidades .
- 6°.- Reflexionará con ellos sobre sus creencias y normas morales.
- 7°.- Desarrollará el plan de estudios más bien centrado en el alumno que en los temas de enseñanza.

8°.- Le dará cierta prioridad a las actividades como coadyuvantes en el desarrollo de la personalidad para desterrar, la ignorancia y despertar el interés legítimo, que le permita ocupar las manos y la mente.

9°.- Tratará que las materias, métodos, materiales y horarios, distribución del espacio, las agrupaciones y aquello que - tenga relación visible con las necesidades básicas y deseos reconocidos por el equipo multidisciplinario para ayudar a resolver concientemente los vitales problemas personales, sociales, económicos considerando como necesidades básicas - la necesidad de simpatía, comprensión, amistad, afirmación del yo de pertenencia de identificación de socialización.

Configuremos la formación
espiritual del niño
del modo que en el futuro
considere al amor
como un sentimiento
profundo y serio.

FICHA DE EVALUACION.**Pruebas pedagógicas(exploración de las seis areas).****Resultados.** _____**Area I.** _____**Area II** _____**Area III** _____**Area IV.** _____**Area V.** _____**Area VI** _____**Conclusiones.** _____**grado a que corresponde** _____

Nota: se dará espacio para la contestación de las cu
est
iones y se hará una revisión por lo menos trimestral de
los datos contenidos en la ficha, se puede considerar más
espacio para vario años a fin de que sea acumulativa.

FICHA DE OBSERVACION Y EXPLORACION

Cuáles son las áreas del programa donde el alumno presenta bajo rendimiento. _____

En que puntos específicamente _____

Cuáles son las posibles causas del bajo rendimiento _____

Se adapta al medio escolar _____

Que participaciones tiene en la actividad del grupo _____

Cuál es su participación en actividades creadoras _____

Cual es su actividad en actividades practicas. _____

Como es su comprensión. _____

Como es su expresión _____

Como es su atención _____

Como es su memoria _____

Como es su imaginación _____

Problemas observados _____

Audición _____

Lenguaje _____

Visión _____

Coordinación motriz. _____

Rendimiento intelectual _____

otros. _____

FICHA DE ANTECEDENTES.

Fecha y lugar de nacimiento. _____

Nombre _____ edad _____

Sexo _____

Nombre del padre. _____

Ocupación _____ edad _____ escolaridad _____

Nombre de la madre _____ edad _____

Ocupación _____ escolaridad _____

Nombre del tutor _____ edad _____

Ocupación _____ escolaridad _____

Numero de hermanos _____

Domicilio _____

Lugar donde vive _____

Personas con quien vivia _____

Fecha de ingreso. _____

Procedencia _____

Motivo de ingreso _____

Observaciones _____

DATOS BIOPSIICOSOCIALES.**Diagnostico médico,** _____**Recomendaciones** _____**Diagnostico Psicologico.** _____**Test aplicados** _____**Recomendaciones** _____**Diagnostico Psiquiatrico** _____**Recomendaciones** _____**Diagnostico Social** _____**Recomendaciones** _____**Sección Cultural.** _____**Recomendaciones** _____**Actividades en el Internado** _____**Conclusiones** _____

La autoridad del conocimien
to
conduce necesariamente a
la autoridad de la
colaboración.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Por todo lo anteriormente visto en esté tesis concluf mos que las instituciones de readaptación del menor, fuerón fundadas con la finalidad de lograr una readap tación , en todos aquellos menores que dé una forma u otra han infringido las leyes y normas que rigen a la sociedad.
- 2.- Considero pudiendo afirmar que en estas Instituciones se cumple con una mínima parte de sus objetivos establecidos para los cuáles fuerón creadas.
- 3.- Ya que presenta carencia del personal adecuado y necesario para un buen funcionamiento aunado con los defi cient recurso s con los que cuenta.
- 4.- El sistema de producción tradicional en nuestro país, es el capitalismo que consiste en el desequilibrio de la economía ya que unos gozan de lujos y otros carecen de lo más necesario contribuyendo con esto al origen de problemas de índole social afectario con frec uencia a las familias de clase baja.
- 5.- La familia es una institución social, integrada por -

el padre, la madre y los hijos, en ella es donde el niño determinará su personalidad y desarrollo.

- 6.- La economía deficiente en una familia ocasiona que el menor deserte del hogar para desempeñar un oficio laboral, ocasionando el abandono de estudios y muchas veces la falta de comunicación adecuada con sus progenitores, relacionándose este menor con amistades negativas lo que contribuye a fomentar la antisociedad.
- 7.- La familia organizada es de gran importancia dentro de la sociedad ya que el buen funcionamiento de esta y de cada uno de sus integrantes contribuyen al mejoramiento de los pueblos. ya que la conducta de un menor cuando es dirigida y orientada adecuadamente hacia su desarrollo no, presentará una conducta desviada.
- 8.- El menor infractor no puede ser considerado como delincuente ya que es una persona que no es responsable de sus actos se considera que hasta los 18 años existe la presunción de la responsabilidad, debiéndose concientizar lo más posible al menor, para que no incurra en conductas desviadas.
- 9.- Por lo que los factores más importantes que determinan -

la conducta del menor van siempre vinculados con el medio ambiente en el cual se desarrolla, por lo que es de suma importancia que éste siempre sea el mas idóneo.

- 10.- El niño que se forma bajo la dirección de una familia es el futuro ciudadano, es el hombre que participará activamente en la vida social, es el ser luchador, por lo que la conducta personal de los padres es un factor decisivo ya que el ejemplo es el mayor método de educación.
- 11.- El problema de la estructura familiar es muy importante y hay que encararlo en forma muy consciente.

**La autoridad y la obediencia
no pueden erigirse
como fin en sí mismos
ya que el único fin
que se persigue
es el de una
educación correcta.**

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Mantovani Juan.- La educación y sus problemas Buenos Aires 1972.- Editorial el Ateneo
- 2.- Willmann Otto.- Didáctica como teoría de la formación. Trad. Dunaiturria.- Madrid.
- 3.- Abbagnano N. y Visalberghi.- Historia de la Pedagogía.- México Hernández Campos.
- 4.- Romero Félix.- El Régimen Penitenciario.- Revista de Legislación y Jurisprudencia. Tomo XII, - Pág. 521.
- 5.- Acevedo Fernando de Sociología de la Educación - Fondo de Cultura Económica, Pág. 158 y 159.
- 6.- Gabino Fraga.- Derecho Administrativo. Editorial Porrúa.
- 7.- Psicología y Desarrollo Infantil. Diana E. Papalia. Pág. 8 y 11
- 8.- Manuel López Rey.- Teoría de la Delincuencia Juvenil. Predicción, prevención y tratamiento. Pág. 120-130.
- 9.- Don G. Bibbons.- Delincuencia Juveniles y Criminales. Pág. 109-115.
- 10.- Apud Tizio de Barba.- Delincuencia Juvenil y Servicio Social, Pág. 105
- 11.- Roberto Tocaven.- E. Papalia Diana.
- 12.- Box Vicente.- Sistema Penitenciario del Presidio-

- Correcional de Valencia. Imprenta del Presidio -
1850. Pág. 121.
- 13.-Cuello Calón. Pág. 332.
- 14.-Roeder Carlos David Augusto.- Las doctrinas funda-
mentales reinantes sobre el delito y la pena. Pág.
237.
- 15.-Marfa Ancel.- Tendencias Actuales de la Individua-
lización de la Pena. Valladolid. Pág. 39.
- 16.-Sánchez Galindo. Pág. 39
- 17.-Tratado Generalde Sociología. Pág. 122 y 123.
- 18.-Revista Internacional de Política Criminal. O.N.U.
Nuova York 1955.
- 19.-Psiquiatría Forence. México. Editorial Nacional. -
Pág. 199-224.